Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII | Buenos Aires, lunes 29 de junio de 1964 | Número 20.454

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO DE ECONOMIA

Queda en posesión de esta cartera, su titular.

DECRETO Nº 4.720. — Bs. As., 19|6|64.

VISTO:

Que se encuentra de regreso en el país S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del cargo de Ministro de Economía, el señor doctor D. Eugenio A. Blanco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Se hará cargo de la misma el Secretario de Hacienda.

DECRETO Nº 4.758. Bs. As., 23|6|64.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Walter F. Kugler, deberá viajar a los Estados Unidos del Brasil, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor Carlos A. García Tudero, se hará cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|6|64 (60 páginas)

3.820, 3.821, 3.822 y 3.823|64. — **Docentes.** — Nombramientos. — (Pág. 4)

4.116|64. — **Impuestos.** — Coparticipación. (Pág. 2)

4.215|64. — **Industria.** — Noroeste Argentino. — Apruébase el plan propuesto por una firma para la instalación de un ingenio azucarero y se le otorgan los beneficios fijados por el Decreto 5.338|63. (Pág. 1)

4.401|64. — **Ministerio de Asistencia Social y Salud** Pública. - Presupuesto. (Pág. 2)

4.631|64. — **Empresas del Estado.** Agua y Eneria Eléctrica. — Facilidades de pago por deudas atrasadas por Canon de Riego y Servicios Conexos en diversas zonas. (Pág. 2)

4.720|64. — **Ministerio de Economía.** Queda en posesión de esta cartera, su titular. (Pág. 1)

4.722 y 4.723|64. — **Secretaría de Agricultura y Ganadería.** — Subsecretario. (Pág. 2)

4.758|64. — **Secretaría de Agricultura y Ganadería.** — Se hará cargo de la misma el Secretario de Hacienda. (Pág. 1)

4.790|64. — **Justicia Nacional.** — Fiscales. (Pág. 1)

4.814|64. — **Empleados.** — Personal Civil de las Fuerzas Armadas. — Normas para la aplicación de la bonificación complementaria por antigüedad. (Pág. 2)

Resol. Nº 805|64 — **Superintendencia de Ahorro y Préstamo.** — Se deja sin efecto la autorización acordada a una entidad para funcionar como entidad de ahorro y préstamo y se designa liquidador delegado. (Pág. 4)

Resol. M. 477|64. — **Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas.** — Otórgase personería gremial. (Pág. 4)

Resol. P. J. Nros.: 833, 835, 838, 864 y 865|64. — **Cooperativas.** — (Pág. 6 y 7)

Resol. P. J. Nº 876|64. — **Asociaciones.** (Pág. 7)

Resol. P. J. Nº 890|64. — **Seguros.** (Pág. 7)

Resol. P. J. Nros.: 874 y 878|64. — **Cooperativas.** (Pág. 7)

Resol. Nº 343|64 — **Instituto Nacional de Cinematografía.** — Prorrógase término para ratificar la inscripción dispuesta por Resolución 581|63. (Pág. 7)

Resols P. J. Nros.: 840, 845, 847, 848, 852, 853 854, 856, 863 y 866|64. — **Sociedades Anónimas.** Reforma de estatutos. (Pág. 7 y 8)

Resol. P. J. Nº 850|64. — **Fundaciones.** — Personería Jurídica. — (Pág. 8)

Resol. P. J. Nº 851|64. — **Sociedades Anónimas.** — Revócase una autorización. (Pág. 8)

Resol. P. J. Nº 844|64. — **Sociedades Anónimas.** — Derógase una resolución. (Pág. 8)

Resols. P. J. Nros.: 879, 884, 888 y 893|64. — **Sociedades Anónimas.** Revócanse autorizaciones. (Pág. 8)

Resol. Nº 509|64. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores.** — Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y afines. — Extiéndese zona de actuación. (Pág. 8)

Resol. Nº 510|64. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores.** — Sindicato de Asfalteros de la Industria del Techado y Afines. — Cancélase inscripción y personería gremial. (Pág. 8)

Resol. Nº 511|64 — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores.** — Dirigentes Asociados Transporte Argentinos. — Cancélase inscripción y personería gremial. (Pág. 8)

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 8)

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 9)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 10)

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 1)
Anteriores. (Pág. 21)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 2)
Anteriores. (Pág. 33)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 37)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 41)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 43)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 43)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 17)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 6)

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

NOROESTE ARGENTINO. — **Apruébase el plan propuesto por una firma para la instalación de un ingenio azucarero y se le otorgan los beneficios fijados por el decreto 5.338|63.**

DECRETO Nº 4.215. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el expediente número 204.186|63 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería por el cual con fecha 13 de mayo de 1963, la firma Ingenio Azucarero General San Martín Sociedad de Economía Mixta, solicitó ser acogida en el régimen de promoción del Noroeste Argentino establecido en los Decretos números 9.477|61, 11.316|61 y 2.078|62; y

CONSIDERANDO:

Que los decretos citados han sido derogados por el Decreto número 5.338|63, que establece un nuevo régimen de promoción para diversas actividades industriales y determinadas zonas del país y dispone en su artículo 15º, que deberán ser consideradas en sus términos las solicitudes para acogerse a los beneficios de los regímenes de promoción anteriores que se hallaren en trámite a la fecha de su dictado;

Que el Decreto número 1.081|63, al derogar el que lleva el número 5.338|63, establece que este último debe reputarse subsistente para la consideración de las solicitudes de acogimiento que se hubieran presentado ante los organismos específicos competentes hasta el 30 de noviembre de 1963 inclusive;

Que la citada firma propone la instalación de un ingenio azucarero y destilería de alcohol en la localidad de Grl. San Martín, Provincia de Chaco;

Que por tratarse de la explotación de caña de azúcar de origen zonal y por el lugar donde va a ser desarrollada, esta actividad industrial encuadra en las condiciones fijadas por los artículos 6º y 7º del Decreto número 5.338|63;

Que este último decreto no contempla el otorgamiento de franquicias de orden cambiario y aduanero para la introducción al país de los equipos y maquinarias necesarios para ejecutar el proyecto, franquicias que estaban previstas en el régimen de promoción anterior;

Que tal aspecto del pedido debe ser contemplado en los términos del Decreto número 5.339|63 sobre equipamiento, al que, con posterioridad a su dictado solicitó acogimiento la recurrente;

Que la actividad propuesta significará una contribución a la diversificación de la producción chaqueña, permitiendo la utilización de caña de azúcar de una zona apta para su cultivo, con una repercusión favorable en la economía nacional;

Que la Comisión Asesora de Importaciones del Ministerio de Economía ha producido dictamen favorable con respecto a la instalación de este ingenio azucarero, teniendo en cuenta la influencia beneficiosa del mismo, sobre las balanzas comerciales y de pago, en función de la inversión a realizarse y de las exportaciones previsibles del producto;

Que esta actividad será llevada a cabo por una empresa de economía mixta en la que participa por una parte el estado provincial y por otra asociaciones cooperativas de productores de caña de azúcar, estimándose que sus componentes reúnen antecedentes que garantizan su capacidad técnica y financiera para llevar adelante el proyecto, el cual puede ser calificado como técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Que por lo tanto la propuesta además de encuadrar en los términos del Decreto número 5.338|63, responde a los requisitos del artículo 1º del Decreto número 5.339|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase a la Empresa Ingenio Azucarero General San Martín, Sociedad de Economía Mixta, con domicilio legal en General San Martín, Provincia de Chaco, el plan propuesto para la instalación de un ingenio azucarero para la producción de 13.500 **toneladas anuales de azúcar y** una destilería de alcohol con una capacidad de 18.000 a 20.000 litros diarios, en General San Martín, Provincia de Chaco.

Art. 2º. — Declárase al Ingenio Azucarero General San Martín, Sociedad de Economía Mixta, comprendida en los términos del Decreto número 5.338|63, otorgándosele los beneficios establecidos en sus Artículos 9º (noveno), inciso A), 10º (décimo) incisos A, B, C, D, E, y H; y 11º (undécimo), con la limitación establecida en el Decreto número 1.081|63 y con referencia al plan aprobado por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º. — Con arreglo a las disposiciones del Decreto número 5.339|63 acuérdase prioridad de equipamiento al Ingenio Azucarero General San Martín, Sociedad de Economía Mixta para la instalación de la planta industrial a que se refiere el artículo 1º de este decreto, estableciéndose que las maquinarias y equipos, que deberán ser nuevos, a introducir al país en las condiciones determinadas por el artículo 2º del Decreto número 5.339|63, no superarán el valor de un millón setecientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.700.00) costo y flete puerto argentino.

Art. 4º. — A los fines del cumplimiento del presente decreto, la ejecución del equipamiento se reglará por lo establecido en los artículos 15º al 22º inclusive del Decreto número 5.339|63, quedando excluído el mismo de las disposiciones del Decreto número 626|63.

Art. 5º. — Dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha del presente Decreto, la beneficiaria presentará el detalle analítico de los bienes a introducir para su aprobación por parte de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º. — La empresa beneficiaria de este decreto deberá cumplir con los planes que sirvieron de base para la concesión de los beneficios que se otorgan, siendo de aplicación, en caso de incumplimiento, las disposiciones del artículo 14º del Decreto número 5338|63. Asimismo la referida empresa, deberá suministrar las informaciones que la Secretaría de Estado de Industria y Minería, le solicite con el fin de asegurar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron el dictado del presente decreto.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.
Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL
Fiscales

DECRETO Nº 4.790. — Bs. As., 24|6|64.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Fiscal de Primera Instancia ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico de la Capital Federal —Fiscalía Nº 2—, al señor doctor Arturo Marcos Cortelezzi (Cl. 1933, D. M. 19, Mat. 5.144.201), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 2º — Desígnase Fiscal de Primera Instancia ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Fiscalía Nº 10—, al señor doctor Hugo Rocha Degreef (Ct. 1929, D. M. Bs. As., Mt. 4.236.115), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 4 de la Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPRESAS DEL ESTADO.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Facilidades de pago por deudas atrasadas por Canon de Riego y Servicios Conexos, en diversas zonas.**

DECRETO Nº 4.631 - Bs. As., 19|6|64.

VISTO el Expediente Nº 423.818/63, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Agua y Energía Eléctrica da cuenta de las gestiones realizadas por autoridades y representantes de algunas provincias acogidas a la Ley 6.546, en el sentido de que se conceda a los usuarios facilidades de pago de la deuda atrasada por canon de riego y servicios conexos, incluidos los recargos pertinentes, correspondientes a los años 1960 a 1963, inclusives, y

CONSIDERANDO:

Que, indudablemente, existen en la actualidad zonas en las que la situación económica general, imperante durante los últimos cinco años, ha tenido mayor gravitación que en otras, ya que por hallarse carentes de mercados naturales y créditos bancarios o expuestas en mayor grado a accidentes de origen climático, han sufrido más notoriamente los efectos desfavorables, llegando a un estado crítico de déficit que imposibilita a los usuarios el cumplimiento de los compromisos pendientes;

Que es necesario adoptar medidas que faciliten la regularización de las deudas contraídas con Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para poder percibir las sumas adeudadas sin afectar seriamente la economía de los usuarios.

Que, por otra parte, debe también contemplarse la situación que plantea la existencia de deudas pendientes en zonas como las transferidas a la provincia de Salta, en las cuales Agua y Energía Eléctrica se ha desvinculado de la prestación del servicio;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para acordar en las zonas de riego de Rosario de Lerma, Campo Quijano, Chicoana y San Carlos, transferidas a la Provincia de Salta, y en las de Belén (Catamarca), Santa Rosa (San Luis) y Choele Choel y Valcheta (Río Negro), que se hallan bajo su jurisdicción, todas ellas pronunciadamente afectadas por situaciones económicas anormales, hechos fortuitos de origen climático o condiciones adversas de índole edafológico, facilidades de pago de las deudas por Canon de Riego y Servicios Conexos, incluidos los pertinentes recargos por mora, correspondientes a los años 1960 a 1963, inclusive, en hasta diez (10) semestres, con aplicación de un interés anual sobre saldos del diez (10) por ciento.

Art. 2º. — Determínase que los usuarios que resuelvan acogerse a los beneficios que acuerda el presente decreto, deberán acreditar en forma fehaciente, como requisito previo ineludible, que han abonado la deuda total pendiente de pago hasta el año 1959, inclusive, más los gastos causídicos producidos, si se hubiera iniciado juicio.

Art. 3º. — Establécese que el acogimiento al presente decreto implica la obligación de abonar las cuotas semestrales aludidas antes del 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año. La falta de pago dentro de los plazos establecidos para tal franquicia producirá la caducidad inmediata de los beneficios acordados y la prosecución de la cobranza por vía judicial, según proceda, hasta el cobro del saldo deudor; concretándose, si fuera necesario, el remate de la propiedad.

Art. 4º. — Determínase, además, que toda infracción al Reglamento de Riego en las zonas bajo jurisdicción de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, será también causal para dar por perdido dicho acogimiento a los usuarios respectivos.

Art. 5º. — En los casos de venta total o parcial de propiedades afectadas al régimen del presente decreto, caducarán los plazos acordados; lo que implica la previa cancelación de las cuotas pendientes.

Art. 6º. — El canon correspondiente al año 1964 y siguiente deberá ser abonado en los plazos y formas establecidas en el Decreto Nº 996/59.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Defensa Nacional
EMPLEADOS.

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS. — **Normas para la aplicación de la bonificación complementaria por antigüedad.**

DECRETO Nº 4.814 - Bs. As., 24|6|64.

VISTO que la aplicación del Decreto Nº 1.823/63 hace necesario se determine en qué forma se computará la antigüedad de los agentes civiles comprendidos en el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Para la aplicación del Decreto Nº 1.823/63, por el cual se estableció para los agentes civiles comprendidos en el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas una Bonificación Complementaria por Antigüedad, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) A los efectos de establecer la antigüedad del agente se computarán los servicios prestados en organismos nacionales, provinciales o municipales, o en instituciones, entidades o empresas privadas que hubieran sido incorporadas al patrimonio nacional, provincial o municipal;
b) La antigüedad será reconocida —al 31 de diciembre de 1963— por cada año o fracción no menor de seis (6) meses, deducidas las licencias sin goce de haberes o períodos interrumpidos por cualquier motivo sin remuneración alguna;
c) Una vez determinada la antigüedad del agente, de acuerdo a lo establecido en los incisos precedentes, mensualmente se liquidará al agente la suma fijada para la Carrera y Clase en que revistara al 31 de diciembre de 1963, importe que no será modificado por posteriores ascensos;
d) El personal que perciba cualquier remuneración en concepto de jubilación, pensión, retiro, etc., sólo podrá computar, a efectos de determinar la antigüedad en la Administración Pública, los años de servicio que no se tuvieron en cuenta para establecer su haber jubilatorio.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina, Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en los Boletines Públicos de las Secretarías Militares y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Subsecretario.

DECRETO Nº 4.722. — Bs. As. 19|6|64

VISTO el Expediente Nº 475|64, en el que obra la renuncia presentada por el Subsecretario de Agricultura y Ganadería, Ingº. Agrº. Alfonso Jorge Pedro Castronovo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingº. Agrº. Alfonso Jorge Pedro Castronovo — Clase 1917 — Matrícula 4.801.707 — D. M. 15 — C. I. 277.057, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 4.723. — Bs. As., 19|6|64

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subsecretario de Agricultura y Ganadería al señor Raúl Antonio Borrás — Clase 1933 — Matrícula 4.670.784 — D. M. 2 — C. I. 5.039.785, Capital Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS
Coparticipación.

DECRETO Nº 4.116 Buenos Aires, 4 de junio de 1964.

VISTO este Expediente Nº 10.624/64 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de noviembre próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicios de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la C. de Buenos Aires
	m$n.	m$n.
PARTICIPACION:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t. o. en 1959):		
artículo 22	643.977,77	949.968,24
artículo 58	63.282,02	—
Ley Nº 15.266	988.746,90	552.602,36
Recargos por servicios de agua	101.382,02	—
A DEDUCIR:		
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	42.650,17	37.564,26
SALDO A PAGAR:	1.764.738,54	1.465.006,34

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de tres millones doscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 3.229.744,88), en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal, correspondiente a años anteriores a 1961, contabilizada durante el mes de noviembre próximo pasado, de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: Un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional	1.764.738,54
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional	1.465.006,34
		3.229.744,88

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 1.764.738,54 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 1.465.006,34 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Presupuesto.

DECRETO Nº 4.401 Buenos Aires, 12 de junio de 1964.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

que dicho Departamento de Estado debe hacer frente a gastos urgentes e imprevistos con motivo de la intensificación del brote epidémico de la fiebre hemorrágica que azota actualmente a una gran extensión del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

que es obligación del Estado arbitrar las medidas necesarias para hacer frente a esta grave emergencia;

que, no contando el mencionado Departamento de Estado con los recursos indispensables, corresponde acordarle los créditos requeridos;

Por ello, y en base a la facultad conferida por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el presupuesto de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000), de conformidad con el detalle de la planilla anexa a este artículo, importe éste que se incorpora al presupuesto de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, según detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Rebájase el presupuesto de la Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Nº 3, correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia - Nº 32, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000) de conformidad con el detalle de la planilla anexa a este artículo, importe éste que se incorpora al presupuesto de la Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito Nº 3, del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, según detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º

ANEXO 32 — CREDITO DE EMERGENCIA
INCISO 9 — OTROS GASTOS
ITEM 526 — CREDITO DE EMERGENCIA

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	32	0	0	9	526
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
CREDITOS A DISTRIBUIR							
	VARIOS						
4	20	Para atender el refuerzo de partidas contenidas en el Presupuesto General, a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.	2150				— 10.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ..					— 10.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 10.000.000
		TOTAL DEL ITEM					— 10.000.000

Planilla anexa al artículo 1º

ANEXO 5 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA
INCISO 9 — OTROS GASTOS
ITEM 680 — ORGANISMOS DE DIRECCION TECNICA

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	5	0	0	9	680
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
GASTOS GENERALES							
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
7	54	Para atender los gastos que demanden las grandes luchas sanitarias en todo el país, incluidas las retribuciones diarias al personal afectado a las mismas, a clasificar por inversión.	2043				+ 10.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ..					+ 10.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ 10.000.000
		TOTAL DEL ITEM					+ 10.000.000

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 32 — CREDITO DE EMERGENCIA
INCISO 9 — OTROS GASTOS
ITEM 526 — CREDITO DE EMERGENCIA

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
4	3	32	0	0	9	526
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
CREDITOS A DISTRIBUIR							
	VARIOS						
4	20	Para atender el refuerzo de partidas contenidas en el Presupuesto General, a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.	2150				— 5.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ..					— 5.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 5.000.000
		TOTAL DEL ITEM					— 5.000.000

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 5 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA
INCISO 9 — OTROS GASTOS
ITEM 680 — ORGANISMOS DE DIRECCION TECNICA

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
4	3	5	0	0	9	680
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial Cargo y/o Función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	Crédito Anual m$n.
INVERSIONES							
	SERVICIOS GENERALES						
3	103	Para atender las erogaciones de las grandes luchas sanitarias en todo el país, a distribuir por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.	2453				+ 5.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ..					+ 5.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ 5.000.000
		TOTAL DEL ITEM					+ 5.000.000

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.820 — Bs. As., 27|5|64

VISTO el expediente Nº 41.650|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación de la señorita Fedora Rosa Cohan en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley Nº 14.473 y del artículo 20º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Literatura Francesa del siglo XVII en 2º año del Profesorado en Francés, a la señorita Fedora Rosa Cohan (L. C. número 320.498, C. I. Nº 1.882.771, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.821 — Bs. As., 27|5|64

VISTO el expediente Nº 111.733|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación del señor Alberto Juan Meeuwes en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley Nº 14.473 y del artículo 20º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesor de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 4º año del Profesorado en Francés, al señor Alberto Juan Meeuwes (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. Nº 1.733.746, C. I. Nº 1.978.138, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.822 — Bs. As., 27|5|64

VISTO el expediente Nº 41.653|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; por el cual se tramita la designación de la señora Licia Ida Manacorda de Tomada en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la ley 14.473 y del artículo 20º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, profesora de seis horas de Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Historia en 4º año del Profesorado en Historia a la señora Licia Ida Manacorda de Tomada (L. C. Nº 1.339.254, C. I. Nº 1.334.348, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.823 — Bs. As., 27|5|64

VISTO el expediente Nº 41.651|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación de la señora Paulina Scheinkestel de Goldstein en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley Nº 14.473 y del artículo 20º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Historia de la Civilización Francesa en 2º año del Profesorado en Francés, a la señora Paulina Scheinkestel de Goldstein (L. C. Nº 14.348, C. I. Nº 2.306.804, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

Se deja sin efecto la autorización acordada a una entidad para funcionar como entidad de ahorro y préstamo y se designa liquidador delegado.

RESOL. Nº 805. — Bs. As., 15|6|64.

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Cooperativa Federal de Ahorro y Préstamo Limitada" para la Vivienda (e. f), entidad Nº 2.091, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de abril del año ppdo., frente a solicitud expresa formulada por la entidad en el sentido de declarar no aplicable a las sociedades cooperativas el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 11.179|62, en cuanto se refiere a integración de capitales, la entonces Administración Federal de la Vivienda resolvió que la entidad debía dar cumplimiento a las disposiciones que se citan;

Que interpuesto recurso de revocatoria contra la decisión adoptada, él fue desestimado por Resolución Nº 24 de fecha 22 de mayo del año 1963;

Que con fecha 18 de junio del mismo año la entidad dedujo recurso jerárquico ante S. E. el señor Ministro de Economía, el que mereció el dictado del Decreto Nº 1.013, de fecha 17 de febrero ppdo., por el que se desestimó por improcedente dicho recurso;

Que en tal estado y no habiendo al presente cumplimentado la entidad las disposiciones del artículo 2º del Decreto-Ley Nº 11.179|62, la misma se halla en situación violatoria de las normas legales vigentes;

Por ello, lo dictaminado por Asesoría Legal y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley número 5.624|63;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 160, de fecha 13 de noviembre de 1963, por la que se autorizó a funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda a "Cooperativa Federal de Ahorro y Préstamo Limitada Para la Vivienda" (en formación), entidad Nº 2.091, por los motivos glosados en los considerandos de la presente resolución, declarándose a la misma en estado de liquidación.

Art. 2º — Desígnase liquidador delegado de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo en "Cooperativa Federal de Ahorro y Préstamo Limitada Para la Vivienda" (en formación), entidad número 2.091, al doctor José María Pestalardo (M. I. 2.588.775).

Art. 3º — El funcionario designado ajustará sus funciones a las instrucciones generales impartidas por Resolución Nº 737 de fecha 4 de junio de 1964, y especiales que por separado se le proporcionarán.

Art. 4º — Hasta tanto quede firme la presente resolución (artículo 18º del Decreto-Ley Nº 5.624|63) el señor liquidador investirá el carácter de Interventor. Durante dicho lapso todo acto de disposición resuelto por el Directorio y|o Gerente General de la entidad, deberá ser refrendado por el Interventor antes de entrar en vigencia.

Art. 5º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése conocimiento con copia de la presente a la Dirección Nacional de Cooperativas e Inspección General de Justicia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Otórgase personería gremial.

RESOL. M. Nº 477. — Bs. As., 12|6|64.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas", de la localidad de Campo Quijano, Provincia de Salta, en el Expediente Nº 36.029|62; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todo el personal de obreros|as, empleados|as de firmas comerciales e industriales que en una u otra forma tengan relación directa con la Industria Química, por ejemplo: elaboración, armado y venta de explosivos; productos pirotécnicos; ácidos, gases, óxidos, sales, cloro y sus derivados; gases industriales (oxígeno, cloro, anhidrido carbónico, etc.); destilación o fraccionamiento de alcoholes; electrometalurgia (cinc, plomo, cobre electrolítico, etc.); productos insecticidas y anticriptogámicos; soluciones desinfectantes; pinturas, barnices y sus derivados (bakelitas, polietileno, ureas, etc.); fibras orgánicas sintéticas, comprendidas la fabricación de fibras hasta el momento en que se encuentran en condiciones de ser convertidas en tejido (rayón, nylon, etc.); productos abrasivos (carborúndum, etc.); rama de tintas, lacres, papel carbónico, etc.; productos elaborados a base de procedimientos electroquímicos (baterías, acumuladores y sus componentes, carburo de calcio, aluminio, magnesio, galvanoplastia, ferrosilicio y ferroaleaciones en general); abonos artificiales orgánicos e inorgánicos; materias grasas (jabones, sebos, etc.); aceites; productos químicos para preparaciones farmacéuticas para la industria fotográfica; materias colorantes orgánicas o inorgánicas; almidón, dextrina, glucosa; tintas (imprenta); álcalis; productos químicos inorgánicos y orgánicos (bórax, fosfato, acetona, acetato, carbón activo, etc.); cerámica; nitrato de plata; pigmentos, productos químicos de mantenimiento y limpieza; carbones activos y electroquímicos, caucho sintético y sus derivados; detergentes, detersivos (limpiar y purificar); productos químicos derivados del petróleo (fuera de destilería); extractos tintóreos y curtientes; tanino; productos de la destilación de la madera, esencias y extractos (para perfumes, licores, etc.); productos reactivos, etc.; con zona de actuación en todo el territorio de la provincia de Salta;

Que desde el 31 de octubre de 1959, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo;

Que a fs. 32 corre agregado el aval formulado por la "Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Afines", formulado a tales fines;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º Otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas", con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 455 de la localidad de Campo Quijano, Provincia de Salta, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todo el personal de obreros|as, empleados|as de firmas comerciales e industriales que en una u otra forma tengan relación directa con la Industria Química, por ejemplo: elaboración, armado y venta de explosivos; productos pirotécnicos; ácidos; gases; óxidos; sales cloro y sus derivados; gases industriales (oxígeno, cloro, anhidrido carbónico, etc.); destilación y fraccionamientos de alcoholes; electrometalurgia (cinc, plomo, cobre electrolítico, etc.); productos insecticidas y anticriptogámicos; soluciones desinfectantes, pinturas; barnices y sus derivados (bakelitas, polietileno, ureas, etc.); fibras orgánicas sintéticas, comprendidas la fabricación de fibras hasta el momento en que se encuentran en condiciones de ser convertidas en tejido (rayón, nylon, etc.); productos abrasivos (carborúndum, etc.); rama de tintas, lacres, papel carbónico, etc.): productos elaborados a base de procedimientos electroquímicos (baterías, acumuladores y sus componentes, carburo de calcio, aluminio, magnesio, galvanoplastía, ferrosilicio y ferroalcaciones en general); abonos artificiales orgánicos o inorgánicos; materias grasas (jabones, sebos, etc.); aceites; productos químicos para preparaciones farmacéuticas para la industria fotográfica; materias colorantes orgánicas e inorgánicas; almidón dextrina, glucosa; tintas (imprenta); álcalis; productos químicos inorgánicos y orgánicos (bórax, fosfato, acetona, acetato, carbón activo, etc.); cerámicas, nitrato de plata; pigmentos; productos químicos de mantenimiento y limpieza; carbones activos y electroquímicos; caucho sintético y sus derivados; detergentes detersivos (limpiar y purificar); productos químicos del petróleo (fuera de destilerías); extractos tintóreos y curtientes; tanino; productos de la destilación de la madera, esencias y extractos (para perfumes, licores, etc.); productos reactivos, etc.; con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Salta.

2º Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Afines"; fecho, archívese.

Solá.

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS

PROYECTO DE ESTATUTO SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas, queda constituído a los 31 días, del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve en la localidad de Ciudad Departamento Capital, Provincia de Salta, una Asociación Profesional que agrupa a los trabajadores de ambos sexos de la Industria Química, como así también a todo el personal de obreros|as, empleados|as de firmas comerciales e industriales que en una u otra forma tengan relación directa con la Industria Química, por ejemplo: elaboración, armado y venta de explosivos; productos pirotécnicos; ácidos; gases óxidos, sales, cloros y sus derivados; gases industriales (oxígeno, cloro, anhídrido carbónico, etc.) destilación u fraccionamiento de alcoholes; electrometal (cinc, plomo, cobre electrolítico, etc.) productos insecticidas y anticriptogámicos; soluciones desinfectantes; pintura; barnices y sus derivados (bakelitas, polietileno, ureas, etc.) fibras orgánicas sintéticas (comprendidas la fabricación de fibras hasta el momento en que se encuentra en condiciones de ser convertida en tejido), rayón, nylon, etc.) productos abrasivos (carburúndum, etc.) rama de tintas, lacres, papel carbónico etc.) productos elaborados a base de procedimientos electroquímicos (baterías, acumuladores y sus componentes) carburo de calcio, aluminio, magnesio, galvanoplasdía, ferrosilicio y ferroaleaciones en general); abonos artificiales orgánicos e inorgánicos; materias grasas (jabones, sebos, etc.) aceites; productos químicos para preparaciones farmacéuticas para la industria fotográfica; materias colorantes orgánicas e inorgánicas; almidón, dextrina, glucosa; tintas (imprenta), álcalis, productos químicos inorgánicos y orgánicos (bórax, fosfato, acetona, acetato carbón activo etc.); cerámicas; nitrato de plata; pigmentos; productos químicos de mantenimiento y limpieza; carbones activos y electroquímicos; caucho sintético y sus derivados; detergentes detersivos (limpiar y purificar); productos químicos del petróleo (fuera de destilería); extractos tintóreos y curtiembres; tanino; productos de la destilería de la madera; esencias y extractos (para perfumes, licores, etc.); productos reactivos, etc.

Art. 2º — El Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas, desarrollará sus actividades en el radio de acción que comprende todo el territorio de la Provincia de Salta, fijando su domicilio en la calle Buenos Aires 455, para todos los efectos legales.

CAPITULO II

Propósitos y Finalidades de su Constitución

Art. 3º — Los propósitos y finalidades presentes y futuras a que propondrá la asociación son.

a) Fomentar la organización de todos los trabajadores del gremio y estrechar vínculos de solidaridad

b) Peticionar ante las autoridades públicas nacionales y provinciales y patronales en defensa de los intereses del gremio, con el fin de conquistar mejor medio de vida y de trabajo, imponiendo el respeto mutuo que merecen los trabajadores organizados del gremio.
c) Vigilar el cumplimiento de la legislación del trabajo y su perfeccionamiento; convenios, y denunciar sus infracciones; las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.
d) Asumir la defensa de sus asociados en todos los casos suscitados por cuestiones de trabajo, o causas que afecten la integridad o propósitos de organización.
e) Propender a la creación de Asistencia Médica, Odontológica, Colonias y Campamentos de Vacaciones, Campo de Deporte, Cooperativas o proveedurías, local propio, etc.
f) Fomentar los conocimientos de cooperación y mutualismo, a cuyo efecto propenderá a la creación de Instituciones de ese carácter, promover y facilitar toda iniciativa en beneficio de los que se amparan en su seno o estén regidos por el presente estatuto.
g) Sostener una biblioteca y sala de lectura.
h) Efectuar actos de obras y carácter cultural y perfeccionamiento entre sus asociados, creando un sano espíritu de cordialidad, desterrar las cuestiones personales y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común.
i) Editar un diario, periódico o revista gremial.
j) Asesorar a los obreros accidentados en el trabajo.
k) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes; tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prenda o de cualquier otra clase y celebrar contratos onerosos o gratuitos en beneficio de la organización, de acuerdo con la forma, condiciones y demás circunstancias que la comisión directiva crea ventajosa con el fin de poseer local propio.

Art. 4º — Queda prohibido a la Institución intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, cometan o discutan cuestiones de carácter racial, político o cuestiones contrarias a la moral y las buenas costumbres cristianas, pero podrá intervenir en actos donde se defiendan los derechos de los trabajadores y en conmemoraciones patrióticas.

Art. 5º — Le está prohibido recibir ayuda económica de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas, de entidades extranjeras, de simples particulares, cuando la razón de las mismas resulten contrarias al espíritu o la letra de este Estatuto.

Art. 6º — No podrá disolverse mientras haya quince socios que sean su mantenimiento y hagan efectivo el cumplimiento del presente estatuto.

Art. 7º — Llegado el caso de disolución por cualquier causa, la comisión directiva determinará que esos bienes pasarán a beneficio el Consejo General de Educación de la Pcia. de Salta.

CAPITULO III

Del Patrimonio ; Fondos Sociales

Art. 8º. — Constituyen los fondos de la Institución:
a) Los muebles e inmuebles, útiles e instalaciones de trabajo.
b) El capital de los Bancos, los intereses que de él devengue.
c) Las cotizaciones de los afiliados y las contribuciones extraordinarias que resuelvan las asambleas.
d) Las donaciones sin cargos y todos los ingresos que no sean contrarios al espíritu de este Estatuto ni afecten la independencia de la organización.

Art. 9º — La comisión directiva ejercerá la Administración de todos los bienes sociales, necesitando autorización de la Asamblea General para adquirir muebles, inmuebles; gravarlos o enajenarlos, como asimismo solicitar préstamos, construir edificios y realizar cualquier otra operación cuyo importe exceda de la cantidad de $ 20.000.— m|n. pesos moneda nacional.

Art 10. — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la comisión directiva establece, a nombre de esta organización y a la orden conjunta del Secretario General y Tesorero o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La comisión directiva establecerá, además, un fondo fijo para gastos menores.

Art. 11. — La contabilidad debe ser llevada en forma prolija, clara y ordenada, contando para ello con los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 12. — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la comisión directiva que autoricen gastos en contravenciones, a lo dispuesto en el Art. 9º del presente Estatuto.

Art. 13. — El ejercicio económico-financiero, es anual, se cerrará el 31 de diciembre de cada año, y en todo ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondo y movimiento de asociados, serán sometidos a Asamblea General, para su comprobación y aprobación.

Art. 14. — Las cuotas sociales serán fijadas por la Asamblea y sólo pueden ser modificadas por otra asamblea.

CAPITULO IV

De los Asociados (Derechos y Deberes)

Art. 15. — Constituyen esta institución, formando parte de la misma todos los trabajadores de la industria química. Los afiliados serán admitidos por la comisión directiva, previa solicitud firmada y acompañada de fotografía en formularios que serán facilitados por la organización. La comisión directiva podrá rechazar, previa justificación al delegado del establecimiento donde trabaje el solicitante, a todo aquel que a su juicio haya sufrido infamante pena o que haya difamado o injuriado a la organización sindical, a su cuerpo representativo, directivo, etc., o que hubiera adoptado actitudes perjudiciales a los intereses de la institución El aspirante deberá ser aceptado o rechazado dentro de las dos reuniones ordinarias siguientes a su presentación o constará en acta de la resolución respectiva.

Art. 16. — El asociado que se encuentre al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerde el presente Estatuto y el uso de todos los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende (por encontrarse al día) al no adeudar más de tres meses de mensualidades vencidas.

Art. 17. — Los asociados que deban cumplir con sus obligaciones militares, quedan, mientras permanezcan en las filas, sin derecho a voz y voto en las asambleas generales y exceptuados de todas las obligaciones que estos estatutos determinan, gozando a su reintegro de la antigüedad que tenían en la organización.

Art. 18. — Todos los afiliados enfermos abonarán su cuota correspondiente hasta tanto ser declarado sin jornal, después de lo cual no serán considerados como socios activos, pero seguirán gozando de todos los derechos que acuerden estos estatutos, aunque sin voz ni voto en las asambleas generales, cuando dejare de prestar servicio en el establecimiento por el término de un año no pertenecerá más al sindicato como afiliado.

Art. 19 — Son deberes de los asociados:
a) Abonar puntualmente las cuotas sociales dispuestas por la asamblea general.
b) Conocer y respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos, resoluciones de la asamblea general y de comisión directiva. Así como contratos individuales, colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada.
d) Asistir a las asambleas generales del gremio y actos que convoquen y organicen la asociación.
e) Dar cuenta en secretaría y tesorería de los cambios de domicilio, sección o categoría en su trabajo, como así también los accidentes que pudieren sufrir durante el desarrollo de sus tareas.
f) Respetar la persona y opinión de otros asociados.

Art. 20. — Dejan de ser asociados por: fallecimiento, renuncia, expulsión o por no pertenecer más al gremio.

Art. 21. — Serán motivo de penalidades:
a) Los que violaran los estatutos serán expulsados del sindicato.
b) Los que violaren las disposiciones de las asambleas, como así también de las disposiciones de la comisión directiva del gremio, serán pasibles de sanciones disciplinarias que, según la gravedad del hecho, será de suspensión de seis (6) meses hasta el retiro definitivo de la organización.
c) Adeudar más de tres cotizaciones mensuales.
d) El que desacreditase el buen nombre y prestigio de la Institución.
e) Los que desempeñando un cargo de confianza hicieran uso indebido del mismo.
f) Los que retuvieran o malversaran los fondos sociales sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan.
g) Los que calumniasen a los compañeros o cometieran otras faltas no previstas en este Estatuto.
h) Los que no concurriesen regularmente a las asambleas generales.

Art. 22. — Los socios comprendidos en el artículo precedente incisos c), e), h), podrán reingresar siempre que su conducta posterior los hagan merecedores de ello, previa aprobación de una asamblea general y en caso del inciso c) después de pagar el total de las mensualidades adeudadas.

Art 23. — La comisión directiva podrá tomar medidas disciplinarias contra los socios que hubieran cometido faltas a referéndum de la primera asamblea general que realice la organización.

Art. 24. — Ningún asociado será expulsado, sancionado ni juzgado su conducta sin antes haber sido considerada en la Asamblea general. Previa citación del afectado y que la cuestión figure en la orden del día a considerarse.

El socio acusado hará su defensa como lo estime más conveniente, ya sea por escrito o verbalmente.

CAPITULO V

De las Autoridades

Art. 25. — Las autoridades del sindicato son:
a) La Honorable Comisión Directiva.
b) La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de afiliados.
c) La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

CAPITULO VI

De las Asambleas

Art. 26. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente con el objeto de considerar la memoria y balance anual, las que serán consideradas por secretario general y tesorero de la organización y de los demás incluidos en el orden del día. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por resolución de la comisión directiva o a pedido por el escrito del 10 o|o de los afiliados, cuando un asunto de suma importancia así lo requieren o cuando lo considere indispensable la comisión revisadora de cuentas y fiscalizadora conforme al artículo 21º del inciso f).

Art. 27. — Las asambleas serán comunicadas con mínimo de 10 días de anticipación, publicándose la invitación en el periódico de la Institución si lo hubiera, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la Institución, dentro del término o por invitación remitidas a los distintos delegados de secciones. La convocatoria indicará en forma clara y precisa el día y hora y lugar en que realizará la asamblea, así como también el orden del día a tratarse.

Art. 28. — El quórum para realizar asambleas, lo establece la presencia de la mitad más uno de todos los afiliados, pudiendo sesionarse con el 10 o|o de los afiliados una hora después de la citación, si no hubiere número tampoco así se convocará una nueva asamblea, si en esta oportunidad tampoco hubiera número una hora después de la citación puede sesionarse con la cantidad de socios presentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos.

Art. 29. — Son facultades exclusivas de las asambleas generales extraordinarias u ordinarias:
a) Reformar el presente Estatuto.
b) Considerar la memoria y balance.
c) Aprobar o desaprobar la actuación de los miembros de la comisión directiva, delegados de comisiones internas de fábricas y delegados ante el Congreso General de la Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas.
e) Elegir la Junta Electoral.
f) Considerar el aumento de la cuota inicial y otras contribuciones extraordinarias.
g) Autorizar a la comisión directiva para concertar operaciones bancarias, legados o donaciones.

Art. 30. — Las decisiones adoptadas por una Asamblea General anterior solo podrá ser modificada por los dos tercios de votos de otra asamblea general que tuviera el mismo quórum que aquella como mínimo.

Art. 31. — Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán presididas por uno de los afiliados elegidos por simple mayoría, quien designará uno o más secretarios para que lo secunden en su labor y solo votará en caso de empate. No podrá tomar parte en las deliberaciones ni mocionar sin antes haber delegado la presidencia, lo que solo podrá recuperar una vez terminado el debate sobre el punto en discusión. Los miembros de la comisión directiva en ningún momento podrán ser elegidos para presidir la asamblea.

CAPITULO VII

De las Discusiones

Art. 32 — El orden de discusión de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán regidas por las siguientes normas:
a) El Secretario general o en su defecto el que sustituye, abrirá la sesión procediéndose a designar un presidente.
Este a su vez elegirá al secretario o secretarios.
b) Se dará lectura al acta anterior a efectos de ser considerada, pasando acto seguido a considerar los puntos del orden del día, únicamente se tratarán los asuntos incluídos en la misma, salvo resolución expresa de la asamblea. El orden del día deberá ser confeccionado por la comisión directiva, o en su defecto de acuerdo a solicitud de los asociados o de la comisión fiscalizadora y revisora de cuentas, corresponda, pudiendo ser modificada a requerimiento de los asambleístas presentes.
c) Se llevará un riguroso turno de pedido de palabra, evitándose diálogos. No se podrá atacar ni discutir las intenciones que induzcan a efectuar cualquier moción, sino su naturaleza y consecuencia.
d) Cada afiliado solo podrá hacer uso de la palabra tres veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare debate libre o sea miembro informante.
e) Cuando varios miembros piden la palabra a la vez, se le concederá primeramente al que haya hecho uso de ella sobre el asunto en debate.
f) Todas las mociones, proposiciones, sugerencias y observaciones que se presenten serán dirigidas al presidente de la asamblea en forma oral.

Art. 33. — Son mociones:
a) De orden: Las referentes a privilegios y derechos de la asamblea y de sus miembros, con motivo de disturbios, interrupciones, cuestiones personales y las tendientes a que la presidencia no permita desviar a los oradores del tema en discusión como así también que se haga respetar o que respete al presente reglamento de discusión.
b) Previa: Que se levante la sesión: se aplace el asunto, se aclare haga lugar o no a deliberar; se cierre el debate con o sin lista de oradores, se declare libre el debate; se enmiende en tal o cual sentido la moción presentada, que declare un punto importante del debate o que considere sobre tablas con o sin despacho de comisión
c) De privilegios: Las que solicitan las lecturas de documentos relacionadas con otro asunto del debate, aclaraciones.

Art. 34. — Cuando un afiliado solicita la palabra para una cuestión previa, se le concederá al terminar el que se encuentre en uso de ella; si se tratara de una cuestión de orden se le concederá en el acto, suprimiéndosela al que la tenga, hasta resolver la cuestión planteada. Las cuestiones previas y de orden se votan sin debate al ser apoyadas.

CAPITULO VIII

De la Comisión Directiva

Art. 35. — La comisión directiva se compondrá de nueve (9) miembros titulares y de dos (2) suplentes; un Secretario General, un Secretario de Actas, un Protesorero; cuatro Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Su zona de actuación comprenderá la Pcia. de Salta.

Art. 36. — La elección de los miembros de la Comisión Directiva se efectuará por el voto directo y secreto de los afiliados de la organización.

Art. 37. — Los precandidatos serán propuestos en número doble al de los cargos a llenar, debiendo ser elegidos en una asamblea general; comicios que se llevarán a cabo a tales efectos.

Art. 38. — La Comisión Directiva tendrá una duración de dos (2) años entre los mismos y renovándose por mitad cada año pudiendo ser reelecto.

Art. 39. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere:
a) Ser socio activo y con antigüedad en la organización de dos años.
b) Tener diez y ocho (18) años de edad como mínimo.
c) Gozar de buen concepto moral.
d) No encontrarse encuadrado en los inhabilidades establecidas en el presente estatuto.
e) Ser trabajador activo de industrias químicas, tener como mínimo dos (2) años de antigüedad en trabajo continuo.

Art. 40. — La mayoría de los miembros de la Comisión Directiva deben ser argentinos nativos.

Art. 41. — La Comisión Directiva se reunirá semanalmente en sesión ordinaria, extraordinaria, cuando asuntos de importancia así lo aconsejen, siendo válidos los acuerdos y resoluciones que se aprueben. Las comisiones de la directiva serán presididas en forma rotativa por los miembros, observándose a tal efecto el orden alfabético.

Art. 42. — Son deberes de la Comisión Directiva:

a) Acatar y hacer cumplir las disposiciones de las asambleas generales de afiliados.
b) Vigilar el cumplimiento de este estatuto, reglamentos internos, reglamentos de trabajo y convenios de gremio.
c) Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria.
d) Designar comisiones y subcomisiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la organización, reglamentar su funcionamiento, vigilando su conducta y el comportamiento de la misma.
e) Recaudar los fondos sociales y llevar la contabilidad de los mismos.
f) Nombrar y fijar las remuneraciones a los empleados de la organización, previa autorización de la asamblea, como así también suspenderlos y destituirlos dando cuenta de ello en la primera asamblea.
g) Establecer relaciones con las organizaciones gremiales. Realizar declaraciones de solidaridad moral y material con las mismas, en caso de conflictos o en cualquier circunstancia que obedezca a planteos reivindicatorios para los trabajadores.
h) Presentar a las asambleas ordinarias un informe detallado de la administración, acompañado de un estado general de ingresos y egresos de fondos sociales del activo y pasivo y una memoria de su actuación en lo que se detallarán los trabajos realizados y a realizar.
i) Entregar bajo inventario al finalizar su mandato todos los bienes sociales.
j) Administrar la institución y vigilar el desenvolvimiento de sus actividades sindicales.
k) Y, en general propiciar las medidas y procedimientos que tiendan a facilitar los fines de la institución, a las disposiciones del presente estatuto.

Art. 43. — En caso de renuncia de la comisión directiva que dejen a esta sin quórum, los miembros no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la comisión directiva, que se efectuará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la organización.

Art. 44. — El mandato de los miembros de la comisión directiva puede ser renovado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. En caso de destitución total de la comisión directiva la asamblea designará una junta provisoria compuesta por tres miembros, la cual Convocará a elecciones dentro de los treinta días subsiguientes.

Del Secretario General

Art. 45. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ejercer la representación legal de la institución en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc., vinculados a la misma.
b) Llevar un registro de socios con el nombre y apellido, domicilio, fecha de ingreso a la institución y demás datos que se consideren de utilidad.
c) Firmar con el Secretario Tesorero o quien lo reemplace el movimiento de las cuentas Bancarias.
d) Convocar a las reuniones de la Comisión Directiva.
e) Vigilar la buena marcha de la organización, el fiel cumplimiento del presente estatuto, de los acuerdos y resoluciones de la comisión directiva.
f) Firmar conjuntamente con el Secretario de Actas el libro correspondiente a las actas de la Comisión Directiva.
g) Informar de todo acto o gestión realizada por la Comisión Directiva
h) Resolver provisoriamente cualquier asunto urgente, dando cuenta a la Comisión Directiva de la primera reunión.

Del Protesorero

Art. 46. — Sustituirá al titular por ausencia, enfermedad, renuncia, impedimento, etc., con todas sus atribuciones, debiendo prestar estrecha colaboración al Secretario General en el cumplimiento de sus funciones.

Del Secretario de Actas

Art. 47. — Son derechos y deberes del mismo:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas, reuniones de la Comisión Directiva, constancia en este último caso el nombre y apellido de los presentes como así también de los ausentes.
b) Presentar en cada asamblea o reunión de comisión directiva el acta de la reunión anterior transcripta al libro correspondiente, debidamente rubricado.
c) Llevar un registro de firmas y asistencias a las asambleas generales. Como así mismo un libro con índice donde conste las resoluciones aprobadas en asambleas generales o reuniones de la comisión directiva.
d) En causa de ausencia, su función será desempeñada por el vocal que corresponda correlativamente.

Del Tesorero

Art. 48. — Son deberes y atribuciones del mismo:

a) Percibir las mensualidades, vigilando su cobranza y controlar todos los ingresos de la institución; siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción.
b) Hacer efectivo cualquier pago, previo comprobante extendido y autorizado por el secretario general o quien corresponda.
c) Firmar con el Secretario General el movimiento de las cuentas bancarias.
d) Administrar la caja chica de la administración, en la cual no deberá existir en ningún momento suma superior a los $ 10 000 00 m|n., debiendo rendir mensualmente cuenta del movimiento de fondo de dicha caja, a la Comisión Directiva.
e) Llevar la contabilidad al día, confeccionando mensualmente el movimiento general de caja y presentarlo a la Comisión Directiva.
f) Someter a consideración de la Comisión Directiva el balance anual.
g) Llevar un registro de socios con el registro de altas y bajas, como asimismo un libro inventario de todos los bienes que posea la institución.

Art. 49º. — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del tesorero lo sustituye el protesorero en sus funciones, en todos los deberes y atribuciones inherentes a aquél; además deberá prestarle franca colaboración.

De los Vocales Titulares

Art. 50. — Son deberes y atribuciones del mismo:

a) Concurrir a todas las reuniones de la comisión directiva y tomar parte en sus deliberaciones, con voz y voto.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se le designe. Colaborar con secretarios de la comisión directiva sustituyéndolos provisoriamente o definitivamente, según corresponda por ausencia, renuncia, acefalía, etc.
d) De producirse reemplazos o sustituciones definitivas los vocales titulares asumirán sus nuevas funciones por su orden correlativo.

De los Vocales Suplentes

Art. 51. — Asumirán sus funciones solamente en caso de renuncia, fallecimiento o cesantía de los vocales titulares y por orden correlativo. Pueden asistir a las reuniones de Comisión Directiva en las cuales gozarán de voz, pero no de voto.

Art. 52. — En el acto eleccionario para renovación de comisión directiva, se elegirá también la comisión revisadora de cuentas y fiscalizadora, por voto secreto y directo de los asociados. Estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas para ser miembro de la Comisión Directiva (Artículo 38º).

CAPITULO IX

De la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 53. — Son deberes y atribuciones de la misma:

a) La revisión de los libros de contabilidad y todo cuanto concierne al movimiento de tesorería.
b) Poner el visto bueno, observar los libros de queja mensualmente, aprobar o rechazar los balances y presentación del activo y pasivo de la organización
c) Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la memoria, un breve informe sobre su desempeño.
d) Solicitar convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando la omitiera la Comisión Directiva para la primera en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la Comisión Directiva para que en plazo de diez (10) días convoque a dicha asamblea dando para el último de los casos la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.
e) La labor de la comisión revisadora de cuentas y fiscalizadora debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la Comisión Directiva.

CAPITULO X

Comisión de Prensa y Propaganda

Art. 54. — La Comisión de Prensa y Propaganda estará compuesta por tres socios designados por la Comisión Directiva y actuará bajo la dirección de un miembro de la misma designado a tal efecto que formará parte de dicha comisión directiva. Sus miembros durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. La Comisión Directiva podrá proceder a la renovación total o parcial de esa comisión, cualquier momento que se considere conveniente y en beneficio de la institución.

Art. 55. — La comisión de prensa y propaganda recibirá los informes de las distintas comisiones de la organización, insertándolos en un periódico o revista editada como órgano oficial del sindicato o en su defecto colaborar con revistas, diarios, periódicos de carácter gremial, sosteniendo los principios y bases fundamentales de la organización. Además se encargará de organizar y asegurar el éxito de todos los actos que se efectúen en la institución mensualmente a la Comisión Directiva de su actuación.

Comisión de Ayuda Mutua y Asistencia Social

Art. 56. — La Comisión de ayuda mutua y asistencia social estará compuesta por socios designados por la Comisión Directiva y actuando bajo la dirección de un miembro de la misma, durando en sus funciones un año, pudiendo sus miembros ser reelectos. La Comisión Directiva podrá en cualquier momento efectuar la renovación total o parcial de las mismas.

Art. 57. — La Comisión de ayuda mutua y asistencia social tendrá por misión:

a) Organizar los servicios mutualistas y cooperativistas.
b) Propender a la asistencia médica integral.

CAPITULO XI

De las Elecciones

Art. 58. — Junta Electoral: compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos en asamblea general extraordinaria convocada a tal efecto no pudiendo los mismos, ser miembros de la Comisión Directiva, revisores de cuentas ni candidatos propuestos. Los suplentes llenarán las vacantes producidas por renuncia o enfermedad de los titulares. En ningún caso un miembro integrante de la Junta Electoral podrá renunciar para ser candidato una vez asumido el cargo.

Art. 59. — La Junta Electoral designará los presidentes de mesa en los lugares que determine colocar urnas receptoras de sufragios y tiene las facultades inherentes a la elección y al acto eleccionario en sí. Las autoridades vigentes deberán facilitar todos los medios a su alcance a efecto que la junta electoral cumpla con su cometido.

Art. 60. — La Junta Electoral labrará un acta de cuanto resuelva, que elevará en forma de expediente conjuntamente con breve informe a la Comisión Directiva dentro de los tres (3) días de efectuada la elección. Agregando las actas de aperturas y clausuras del comicio y del escrutinio. Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva después del curso correspondiente se archivará como constancia.

Procedimiento

Art. 61. — Las elecciones de los asociados se efectuarán en el mes de marzo de cada año, por convocatoria de la comisión directiva con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, especificándose cargos que deban llenarse y la duración del poder sea por período completo y para completar el mismo.

Art. 62. — Las elecciones se efectuarán por voto secreto y directo de los asociados afectados por inhabilidades establecidas en presente estatuto, siempre que no adeude de tres meses a la fecha *del cierre del empadronamiento.*

Art. 63. — El empadronamiento se efectuará en base a las normas legales y en número de copias suficientes.

Art. 64. — Los precandidatos propuestos en la Asamblea General deberán ser presentados a la junta electoral por asociados con más de un año de antigüedad con la anticipación correspondiente, que establezca la junta electoral

Art. 65. — Se confeccionará una lista que será expuesta en la sede de la organización, desde el día vencido de presentación, a efectos de que los asociados puedan, si corresponde, formular objeciones a los candidatos.

Si algún candidato es observado por no reunir las condiciones estatutarias, la junta electoral deberá expedirse sobre el particular dentro de los días siguientes.

Art. 66. — Al presentarse los candidatos se indicará el nombre de un apoderado para que intervenga en representación de los mismos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la comisión directiva, comisión revisadora de cuentas y fiscalizadora, los candidatos de la Junta Electoral.

Art. 67. — Los asociados depositarán su voto en urnas selladas y lacradas, debiendo previamente colocarlos en un sobre cerrado que se le entregará, autorizado por el presidente de mesa y de los fiscales que deseen hacerlo con sus respectivas firmas, previa comprobación de documentación y empadronamiento. Deben instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras de votos existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 68. — Es escrutinio se efectuará inmediatamente terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Junta Electoral, labrándose las actas respectivas.

Art. 69. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora, aquellos candidatos que tengan mayoría de votos en el acto eleccionario, y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 70. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán hacer entrega de sus cargos a su sucesores, reunidos en pleno, en fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondo y cobranza.

Art. 71. — Cada miembro de la Comisión Directiva, antes o posterior a la reunión precedente, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc. Labrados en respectiva acta, así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño de todos, lo actuado en esta oportunidad se formará un expediente, el cual se archivará para constancia.

CAPITULO XII

Disposiciones Generales

Art. 72. — En los debates, todo afiliado debe atenerse al punto en discusión, cuando así no lo hiciere, el presidente podrá llamar al orador en cuestión al orden, y retirarle la palabra concedida, si reincidiera. Igualmente podrá levantar la sesión en cualquier momento, si hubiere desorden. Cuando un asambleísta entienda que el resultado de una votación no es correcto, podrá hacer moción para que se ratifique la votación, y si fuese apoyada por dos asambleístas, el presidente procederá a realizar nueva votación, una sola vez sobre cada punto

Art. 73. — La Comisión Directiva podrá protestar los reglamentos internos que considere oportuno, los cuales deberán ser aprobados por la asamblea general de afiliados, siempre que ello no importe una modificación a la letra y espíritu del presente estatuto y disposiciones legales.

Art. 74. — El presente estatuto podrá ser reformado por el voto afirmativo de los tercios de los afiliados presentes en la asamblea general convocada para tal efecto, en cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva para introducir modificaciones según las sugerencias emanadas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

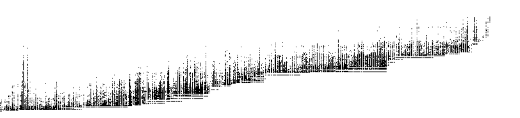
Art. 75. — A partir de la fecha de aprobación del presente estatuto, éste tiene fuerza de ley para todos los afiliados del Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas de la Provincia de Salta.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

RESOL. P.J. Nº 833 - Bs. As., 8|6|64

VISTO el Expediente Coop. 54|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Caja de Crédito Cumbre, Sociedad Cooperativa *Limitada; de conformidad* con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62.



El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Caja de Crédito Cumbre, Sociedad Cooperativa Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de Caja de Crédito Integral, Sociedad Cooperativa Limitada, el 11 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 835 - Bs. As., 8|6|64

VISTO el Expediente Coop. 42|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperlino, Cooperativa de Crédito y Provisión Limitada de Industriales Linotipistas, Gráficos y Afines; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperlino, Cooperativa de Crédito y Provisión Limitada de Industriales Linotipistas, Gráficos y Afines, constituida en esta Capital el 24 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 838 - Bs. As., 8|6|64

VISTO el Expediente Coop. 45|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Crédito "Del Norte" Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Crédito "Del Norte" Limitada, constituida en esta Capital el 20 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 864 - Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente Coop. 49|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sartorial, Cooperativa Integral Limitada de Producción, Consumo y Crédito"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1963, resolvieron su incorporación a la sociedad Instituto de Espergencio, Sociedad Cooperativa Limitada, mediante la absorción de aquella por ésta; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad cooperativa otorgada por Decreto número 6.460 de fecha 7 de junio de 1960, a la sociedad "Sartorial, Cooperativa Integral Limitada de Producción, Consumo y Crédito", constituida en esta Capital el 23 de agosto de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 865 - Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente Coop. 61|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa de Consumo y Crédito Lipafa, Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la Sociedad Cooperativa de Consumo y Crédito Lipafa, Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de Sociedad Cooperativa Lipafa Limitada, el 3 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a trece (13) con las modificaciones de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) a treinta y cinco (35) y treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES.

RESOL. P. J. Nº 876 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el Expediente C.1.879|1|63, en el que la asociación Colonia de Vacaciones y Club Náutico Personal F.C.N.G.B.M., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento treinta y cuatro vuelta (134 vta.) a ciento treinta y cinco (135), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Colonia de Vacaciones y Club Náutico Personal F.C.N.G.B.M., por la asamblea celebrada el 16 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
SEGUROS.

RESOL. P. J. Nº 890 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el Expediente E.744|2|60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad extranjera "Commercial Union Assurance Company Limited"; atento a que esa reforma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados; de conformidad con los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad extranjera "Commercial Union Assurance Company Limited", la reforma cuya traducción corre a fojas uno (1), sancionada por la asamblea celebrada en la ciudad de Londres (Gran Bretaña) el 4 de julio de 1960. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus demás efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS.

RESOL. P. J. Nº 874 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el Expediente Coop. 56|54, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Transporte "Ciudad de Buenos Aires" Limitada; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.388 y su decreto reglamentario; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Coperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia; en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad cooperativa otorgada por Decreto Nº 8.351 de fecha 19 de mayo de 1954 a la sociedad Cooperativa de Transporte "Ciudad de Buenos Aires", Limitada, constituida en esta Capital el 13 de noviembre de 1953.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 878 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el Expediente Coop. 50|64, en el que la sociedad "La Confianza" Sociedad Cooperativa Limitada, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley 11.388, en la forma de fojas uno (1) del folio cincuenta (50), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Confianza" Sociedad Cooperativa Limitada, por la asamblea celebrada el 2 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Prorrógase término para ratificar la inscripción dispuesta por Resolución 581/63.

RESOL. Nº 343. — Bs. As., 2|6|64.

VISTO lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución Nº 581|63, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo concedido a los obligados, no es suficiente para regularizar el funcionamiento de los registros aludidos en el artículo 11º de la Resolución Nº 457|63;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 248|63,

El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía,
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de 180 días a partir del 2º de abril de 1964, la obligación de ratificar la inscripción dispuesta por el artículo 5º de la Resolución Nº 581|63, a fin de no obstaculizar el normal desenvolvimiento de la Industria Cinematográfica Nacional.

Art. 2º — Notifíquese, publíquese, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto y oportunamente, archívese.

Gastón V. Nogués

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 840 — Bs. As., 8|6|64

VISTO el Expediente N-7.499|1 63, en el que la sociedad Santa Silvia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y cuatro (334) a trescientos treinta y seis (336), con las modificaciones de fojas trescientos sesenta y tres (363) a trescientos sesenta y cuatro (364), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 3 de octubre de 1962, en el estatuto de la sociedad Santa Silvia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria la que, en lo sucesivo se denominará Santa Silvia, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 845 — Bs. As., 8|6|64

VISTO el Expediente N 2.207|1|64, en el que la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas novecientos trece vuelta (913 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada", por la asamblea celebrada el 6 de agosto de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 847 — Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente N.2.136|1|63, en el que la sociedad "La Hispano Argentina - Curtiembre y Charolería", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y cuatro vuelta (434 vta.) y cuatrocientos treinta y siete (437) a cuatrocientos treinta y ocho (438), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Hispano Argentina - Curtiembre y Charolería", por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 848 — Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente N-8.192|1|63, en el que la sociedad "Samaga S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos siete (207) a doscientos once (211) con las modificaciones indicadas de oficio a fojas doscientos quince (215) y doscientos dieciséis (216) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Samaga S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por las asambleas celebradas el 30 de setiembre de 1963 y el 7 de mayo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 852 — Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente N-15.463|2|63, en el que la sociedad "Incasa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Incasa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 853 — Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente N-9.951|2|64, en el que la sociedad "Husa, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diecisiete (117) a ciento dieciocho (118), con la modificación de oficio indicada a fojas ciento veinticuatro (124), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Husa, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 18 de febrero de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 854 — Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente N.13.142|2|63, en el que la sociedad "Estancias Tres Bonetes, Agropecuaria y Comercial S. A."; solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco y vuelta (35 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancia Tres Bonetes, Agropecuaria y Comercial S. A.", por la asamblea celebrada el 11 de septiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 856 — Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente N-2.832|2|64, en el que la sociedad Banco Continental S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y uno (191) a doscientos uno (201), con las modificaciones de fojas doscientos veintiocho) (228) a doscientos treinta y uno vuelta (231 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Banco Continental S. A. sancionado por la asamblea celebrada el 11 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 863 — Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente N-15.730|1|63, en el que la sociedad 'Quilco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Quilco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 26 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 866 — Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente N.12.508|1|64, en el que la sociedad Instituto Financiero Americano, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo, por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y siete (147) a ciento cuarenta y ocho (148), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Instituto Financiero Americano, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda por la asamblea celebrada el 3 de febrero de 1964, la que, en lo sucesivo, se denominará "Instituto Financiero Americano, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posee

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
FUNDACIONES
Personería jurídica.

RESOL. P.J. Nº 850 - Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente C-4.306|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Crisoldinie"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Crisoldinie", constituída en esta Capital el 16 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dieciséis (16) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Revócase una autorización.

RESOL. P.J. Nº 851 - Bs. As., 11|6|64

VISTO el Expediente Nº N.8.012|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Porcelana Marquesa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que dicha sociedad no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1962 y 1963; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 23.205 de fecha 31 de diciembre de 1956, a la sociedad "Porcelana Marquesa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 25 de enero de 1956. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Derógase una resolución.

RESOL. P.J. Nº 844 - Bs. As., 8|6|64

VISTO el Expediente N-3.403|3|63, en el que la sociedad La Cosechera A. B. Rocca, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita se deje sin efecto la modificación efectuada a su estatuto, que fuera aprobada por resolución P.J. Nº 1.343 de fecha 12 de julio de 1963 y pide aprobación de la nueva reforma introducida al mismo, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la resolución P.J. Nº 1.343 de fecha 12 de julio de 1963.

Art. 2º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento ochenta y nueve (189) a ciento noventa y cinco (195) el nuevo texto del estatuto de la sociedad La Cosechera A. B. Rocca. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, sancionado por las asambleas celebradas el 2 de octubre y el 27 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Revócanse autorizaciones.

RESOL. P. J. Nº 879 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el Expediente N-14.665|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Pángaro Automotores S.A. Comercial, Industrial y Financiera" atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por Decreto Nº 3.988 de fecha 8 de mayo de 1962, a la sociedad 'Pángaro Automotores S.A. Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 14 de agosto de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 884 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el Expediente N-13.373|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Metalnor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 893 de fecha 8 de junio de 1961, a la sociedad Metalnor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 25 de enero de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 888 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el Expediente N-14.618|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Arendel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Nº 2.852 de fecha 5 de diciembre de 1961, a la sociedad Arendel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de septiembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 893 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el Expediente N-14.583|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sero Mantero, Carrillo y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que dicha sociedad no ha acreditado haberse constituído en forma definitiva conforme a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. número 3.054 de fecha 19 de diciembre de 1961, a la sociedad "Sero Mantero, Carrillo y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 24 de febrero de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES **— Extiéndese zona de actuación.**

RESOLUCION Nº 509 — Bs. As., 15|6|64

VISTO la solicitud de extensión de zona de actuación presentada por el "Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines" (S. O. E. V. A.) a fs. 173 del Expediente Nº 20.629|46;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución Nº 44|49, de fecha 10 de febrero de 1949 de este Ministerio, la que corre en original a fs. 54;

Que atento que a fs. 194 surge que en esa zona de actuación no existe otra entidad con personería gremial y de conformidad al informe de fs. 195, se desprende que reviste el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 18º de la Ley número 14.455;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Extiéndese la zona de actuación reconocida al "Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines" (S. O. E. V. A.) por Resolución Nº 44|49, a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Solá

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE ASFALTEROS DE LA INDUSTRIA DEL TECHADO Y AFINES. **— Cancélase inscripción y personería gremial.**

RESOLUCION Nº 510 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el estado de las actuaciones Nº 8.498|47 referentes al "Sindicato de Asfalteros de la Industria del Techado y Afines" (S. A. I. T. A.) de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que del informe suministrado a fojas 40, se desprende que la asociación se habría disuelto;

Que en consecuencia corresponde cancelar la inscripción y la personería gremial, otorgada al "Sindicato de Asfalteros de la Industria del Techado y Afines" (S. A. I. T. A.) por Res. 372|47 y Res. M. Nº 129|54, respectivamente;

Que compete al suscripto dictar el pronunciamiento pertinente;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Cancélase la inscripción y personería gremial otorgada al "Sindicato de Asfalteros de la Industria del Techado y Afines" S. A. I. T. A., de la Capital Federal por resolución del 21 de agosto de 1947 y 26 de septiembre de 1954, respectivamente.

2º — Notifíquese y archívese.

Solá

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

DIRIGENTES ASOCIADOS TRANSPORTE ARGENTINOS. **— Cancélase inscripción y personería gremial.**

RESOLUCION Nº 511 — Bs. As., 15|6|64

VISTO el estado del Expediente número 9.797|57, referente a "Dirigentes Asociados Transporte Argentinos" de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que del informe suministrado a fs. 185, se desprende que la asociación se habría disuelto;

Que en consecuencia corresponde cancelar la inscripción y la personería gremial, otorgada a "Dirigentes Asociados Transporte Argentinos" (D. A. T. A.) por Res. 71|57 y Res. 814|60, respectivamente;

Que compete al suscripto dictar pronunciamiento pertinente:

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Cancélase la inscripción y personería gremial otorgada a "Dirigentes Asociados Transporte Argentinos" (D. A. T. A.) de la Capital Federal, por resolución del 4 de julio de 1957 y del 3 de noviembre de 1960, respectivamente.

2º — Regístrese, notifíquese y archívese.

Solá

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Ministerio del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 2.008|63

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un

escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la Empresa: Expreso Platamar. Auto Transportes Argentinos. Domicilio de la misma: Virrey Cevallos 1683, Capital Federal. Clase de servicio: Cargas generales y encomiendas. Itinerario: Desde la Capital Federal hasta los siguientes puntos: Balcarce. Mar del Plata, Necochea, Tres Arroyos. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), Río Colorado, Choele Choel, General Roca (Provincia de Río Negro) y Neuquén, incluyendo las localidades intermedias, por rutas nacionales Nos. 2, 226, 228, 3 y 22 y caminos provinciales.

Estos servicios, que constituyen una ampliación de los de cargas generales y pescado que la interesada efectúa en virtud del permiso Nº 257 o, 163 entre Buenos Aires y Mar del Plata, se hallan en funcionamiento. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.080.— e.29|6-Nº 35.061-v.29|6|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1.060, Capital, ARZENO, Héctor Pablo; ANDINO, Demetrio Alejandro; AVENDAÑO, Antonio; ALVAREZ, Rubén Ricardo; ALIBERTI, Rubén Enrique; ALMENDRA, Rómulo; ALMADA, José Alfredo Roque; AGUIRRE Andrés; BARRETO, Justino; BRIGADA, Angel; BARRIOS, Miguel Angel; CHEIN CHENQUEPIL, José; CRISTANTE, Angel; CASSAGNE, Oscar Omar; CARBALLO, Juan Cvaldo; CAMPO, Rosario; CAPUTO, Hildo Ismael; CARBALLO Felipe; DE JESUS, Francisco Barilo; DE BERNARDIN, Benito; DISTEFANO, Roberto; DIAZ, Benjamín Pascual; ESPINA, Adán; ESCALANTE, Oscar Aníbal; FERREYRA, Ramón; FILIPOVICH, Daniel; FERNANDEZ, Félix Valentín; FIGUEREDO, Quintana Luciano; FLORES Basilio; FABIANO, Carmelo; GIGENA, Ramón Elías; GALIANA Argentino; GIMENEZ, Jorge; GIAMBELLUCA, Antonio; GOMEZ, Pascual Cleofé; GBLMI, Alfredo Felipe; GUITIAN, Marcos; GUISSI, Héctor Raúl; GONZALEZ Ignacio; ITURRI, José; JUAREZ, Julio César; LLANCAMIL, Argentino; LOPEZ Eduardo Jacinto; MUNDELL, Esteban José; MICHELLINI, Lucio Luis; MAGALLAN, María Cleofé; MENNA, Roque Américo; OBREGOSO, Luis; ORDUÑA, Pablo; PEREZ, Cándido; PARADISO, Eugenio; PEREZ DE VILLAREAL, Francisco; PUSINO, Domingo; PACHO Rubén Isber; PASCUA, Valentín; QUINIEFEF, Santiago; QUEVEDO, Luis; RODRIGUEZ, Juan Aníbal; RICCI, José; RODRIGUEZ Alonso; RIAL, Lino; RODRIGUEZ, Ricardo Fabiano; REISENAVER, Alfredo; ROSALES, Vicente; RAMOS, Ramona Elmira; RUIZ, Domingo Ignacio; RODRIGUEZ, Julio Buenaventura; SALGADO, Celso Marcelo; SIST, Antonio; SANCHEZ Carlos Jorge; SARACCO, Marcial; SAS, Esteban; TAPIA, Jesús; VERGARA, Pedro; VERA, MARQUEZ, Manuel, VARELA, Nicasio Miguel Angel; VILLAGRAM Juan de Dios; YANOS, Eliseo ZARATE, Camilo; ZARAGOZA, Américo Dionisio.

e.19|6 Nº 6.027 v.1º|7|64

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa

OFICINA DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Of. 831 Capital — T. E. 31-8547

LICITACION PUBLICA Nº 13

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de materiales de electricidad. — El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 9 a 12, y de 13 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo la apertura.

e.29|6. Nº 6.298. v.1º|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y horas especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 72 (2º llamado). — Expediente Nº 4414. — Aparejo eléctrico monorriel. Apertura: 10 de julio de 1964. — Hora: 9. — Lic. Pública Nº 115. — Expediente Nº 4680. — Cubiertas y cámaras p|automotores. Apertura: 10 de julio de 1964. — Hora: 9.30. — Lic. Pública Nº 118. — Expediente Nº 4650. Odógrafo. Apertura: 10 de julio de 1964. Hora: 10. — Lic. Pública Nº 119. — Expediente Nº 4679. Postes y tablones. — Apertura: 10 de julio de 1964. Hora: 10.30. — Lic. Pública Nº 120. — Expediente Nº 4661. — Accesorios para refrigeración. — Apertura: 10 de julio de 1964. — Hora: 11. — Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal. T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

e.29 6. Nº 6.299. v.1º|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Expte. Nº 61.319|63

LICITACION PUBLICA Nº 44

(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de un vitascopio y un aparato oficial para la medición de humedad. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.29|6. Nº 6.300. v.1º|7|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones: — Expte. Nº 316.318|64, DGSE. — Apert. el 7|7|64, a las 14,55 hs. Biblioratos. — Expte. Nº 316.532.64. DGSE. Apert. el 7|7|64, a las 15,10 hs. Goma arábiga líquida. — Expte. Nº 316.533|64, DGSE. Apert. el 8 7 64, a las 13 hs. Gomas p|borrar escritura. — Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051. Int. 50.

e.29|6. Nº 6.301. v.1º|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte.: Nº 316.515|64 DGSE., a las 13,45 hs. Papel absorbente para mimeógrafo. — Expte. Nº 316.368|64, DGSE, a las 13,30 hs. — Papel para copias, papel actuación Int. y Externa. — Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|6. Nº 6.302. v.3|7|64
e.6 7. Nº 6.302. v.10|7|64
e.13|7. Nº 6.302. v.13|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte.: Nº 315.938|64

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias. — DNA. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1964, a las 14.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37-9051. Int. 50.

e.29|6. Nº 6.303. v.1º|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.524|64, DGSE, a las 14,35 hs. Máquinas Abrochadoras de Documentos.

Expte. Nº 316.516|64, DGSE, a las 14.50 hs. Cuadernos.

Expte. Nº 316.517|64, DGSE, a las 15,05 hs. Cinta Adhesiva Transparente.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|6 Nº 6.304 v.1º|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLIC.

Pliego Nº 5.333: Cont. camiones para movimiento interno de cilindros en Ptas. Belgrano y Boulogne (Prov. Bs. As.).

Apert. 8|7|64 a l s 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|6 Nº 6.305 v.3|7|64

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.331: Adq. terreno, edificio construido. en construcción o a demoler en Trelew (Chubut).

Medidas aprox.: 12 x 30 mts.

Apert. 17|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.335: Adq. rollos de asbesto saturado en asfalto.

Apert. 20|7|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.336: Prov. de mobiliario.

Apert. 14|7 64 a las 12 hs.

Pliego Nº 5.337: Prov. e instalación equipos para radiología.

Apert. 15|7|64 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|6 Nº 6.306 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.306 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.306 v.13|7|64

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.334: Adq. terreno, local, edificio construido o en construcción o alquiler edificio en Quilmes (Pcia. Bs. As.). — Medidas aprox.: 500 m2. con frente no inferior a 13 mts.

Apert. 14|7 64 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|6 Nº 6.307 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.307 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.307 v.13|7|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

LICITACION PUBLICA

Llamado a Licitación Pública Nº 429 para el día 15 de julio de 1964, a las 15 horas, para la provisión e instalación de muebles e instrumental (sillón tipo Hessico O.R.L., fotóforos, taburetes, mesita-vitrina, equipo dental y torno dental), con destino a la cátedra de Otorrinolaringología del Hospital Escuela "José de San Martín".

Presupuesto Oficial: $ 1.932.000 m|n.

Pliego: 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, junio de 1964.

El Secretario.

e.29|6 Nº 6.308 v.1º 7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 837|63 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 82 cuya apertura tendrá lugar el día 6|7 64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Herramientas p| Electricista. Cable y Lámparas. — Lugar de entrega: Bermúdez 2651, Cap. Fed.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.29|6 Nº 6.309 v.1º|7|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio próximo, a las 16 horas, para adjudicar los trabajos de "Reacondicionamiento y Retapizado de 80 sillones de la Biblioteca Nacional, sita en la calle Méjico Nº 564, de esta Capital, bajo jurisdicción de la Dirección General de Cultura". Presupuesto oficial: m$n. 230.000. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, 2º piso, T. E. 42-7754/9348. Precio del pliego: m$n. 200.

e.29 6 Nº 6.312 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.312 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.312 v.13|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RECTORADO

Exp. 24.284 R.

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1964, para la contratación de un seguro mediante el sistema de Póliza flotante (Cobertura automática), que ampare la importación de instrumental científico por un valor de $ 45.000.000. Pliegos de condiciones, solicitar en el Rectorado de la Universidad, 25 de Mayo 868, Corrientes, lugar donde se procederá a la apertura de la licitación. Apertura: Día 14|7|64, a las 10 horas.

e.29|6 Nº 6.313 v.1º|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (1)

San Martín 485, Villaguay-E. Ríos Ab. 5747/64

Expediente: 7356/64

Resolución 551/C/64

Llámase a Licitación Pública Nº 573, para el día 10 de julio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de un edificio o de una o más parcelas linderas de uno o varios propietarios, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) de Villaguay, Provincia de Entre Ríos.

Ubicación: En el radio urbano de la ciudad de Villaguay y dentro del siguiente perímetro, aproximadamente: Ruta Nacional Nº 18, Boulevard Fray Seldaña Relama, Río Negro, España, Boulevard Norte.

Características generales del edificio: Deberá contar con los suficientes ambientes para ubicar: a) 1 oficina para Dirección y Vicedirección; b) 1 oficina para administración; c) 4 aulas, de las cuales por lo menos 2 tengan una dimensión aprox. de 4 x 5 mts.; d) Galpón taller, de una superficie aprox. mínima de 250 m2.; e) Grupos sanitarios; f) Locales para depósitos de taller. Números y medidas mínimas indispensables.

Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (1), calle San Martín 485, Villaguay, Prov. de Entre Ríos.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.311 v.1º|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (1)

España y Rondeau, Victoria-E. Ríos Ab. 5756/64

Expediente: 1818/63 c/1818/63

Resolución Nº 520/C/64

Llámase a licitación pública, sistema "Ajuste Alzado", para el día 28 de julio de 1964, a las 16 horas, para trabajos de: Demolición y construcción de una pared nueva. Arreglo de veredas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) calle España y Rondeau, Victoria, Prov. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: m$n. 588.264. Valor del pliego: m$n. 140. Consulta y venta de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) calle España y Rondeau, Victoria, Prov. de Entre Ríos.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.310 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.310 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.310 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.310 v.20|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 352

Para el día 14 de julio de 1964.

(Provincia de Córdoba)

Hora: 10.40: Reemplazo de las Calderas Nº 1 y 2 de vapor de baja presión, en el Liceo Militar "General Paz". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 987.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|6 Nº 6.314 v.3|7|64

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(División Contrataciones)

Avda. Lib. Gral. San Martín 2264 T. E.: 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 27|64

1-3 dicloro-5.5' dimetil-hidantoína. — Punto fusión 132ºC.

Apertura: 10 de julio de 1964 a las 12 horas. — Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.29|6-Nº 6.315-v.1º|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 85|64

Llámase a Licitación Pública número 85|64 a realizarse el día 6 de julio de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de acero en barras, con destino al Yacimiento Los Andes.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego $ 10.—

6.316-v.1º|7|64

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 81|64

Llámase a Licitación Pública número 81|64, a realizarse el día 13 de julio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de: papel de lija, tela esmeril: plombagina blanca, cola para uso carpintero, alcohol etílico, clavos, hilo de algodón, papel aislante, aluminio en lingotes, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — km. 1626 FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.—.

e.29|6-Nº 6.317-v.1º|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICACION MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - TE. 1525-1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 33|64 para el día 8|7|64 a las 10 horas, para la adquisición de chapa DD. — BWG. Nº 13 y 15.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.29|6-Nº 6.318-v.1º|7|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D - 17.231 c.v.964

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para el día 6 de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de pintura en pasta, barniz y aceite de lino. — Apertura en la Dirección de Administración. — Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|6-Nº 6.319-v.1º|7|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 7 de julio de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión de papel obra 1ra. calidad y cartulinas. — Apertura en la Dirección de Administración, bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|6-Nº 6.320-v.1º|7|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-16.918 c.v.964

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 17 de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de motores marinos, tipo diesel y juegos de reparación bomba de agua, camisas, pistones y perno, juntas de culata, elementos filtrantes, válvulas de escape, resortes y guías y árboles de leva. — Apertura en la Dirección de Administración, bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|6. — Nº 6.321 v.1º|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Expediente Nº 26.237|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 2 de julio de 1964, a las 10 horas, para subvenir necesidades para este Instituto de Cirugía Torácica, durante el presente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Instituto y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal, 8º piso.

Las necesidades son de Instrumental Científico. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964.

$ 1.800. e.29|6. — Nº 34.114 v.1º|7|64

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de diez (10) kilos de Bromhidrato de Arecolina en distintas presentaciones, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo 615, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Comisión y a la D.G.A., Paseo Colón 329, Contrataciones Centralizadas. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Secretaría Administrativa.

e.29|6. — Nº 6.322 v.1º|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 16.325|64

Llámase a licitación pública Nº 13|64 INS, para el día 10 de julio de 1964, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: contactores protectores, cabezas térmicas y cables. — Villa Sarmiento, 19 de junio de 1964. — El Director.

e.29|6. — Nº 6.323 v.1º|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 16.302|64

Llámase a licitación pública Nº 10|64 INS, para el día 10 de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Cartulina y papeles comercial alisado y manifold. — Villa Sarmiento, 19 de junio de 1964. — El Director.

e.29|6. — Nº 6.324 v.1º|7|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 5477

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, para el día 8 de julio de 1964, a las 14 horas, para la contratación de una Empresa de Limpieza, para el edificio de esta Dirección General (Solís 693), El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, P. Baja, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — El Director General.

e.29|6. — Nº 6.325 v.1º|7|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3822 hasta el día 6 de Julio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Diversos Materiales p|Intalaciones Eléctricas (fichas; llaves; tomacorrientes; portalámparas; cajas; arrancadores; lámparas; terminales; etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n

e.29|6 Nº 6.326 v.1º|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.522, para la adquisición de repuestos para transmisión de cargadora frontal "Terratrac" 600 B, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 280.000.

Presentación propuestas: 15 de Julio a las 13,30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|6 Nº 6.327 v.1º|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.525, para la adquisición de repuestos para motor "GM" mod. 3-71. $ 3.000.000.

Presentación propuestas: 22 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|6 Nº 6.328 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.328 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.328 v.13|7|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 60|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Medidores, Pinzas Voltamperométricas y Megóhmetro".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de julio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Dirección General de Administración.

e.29|6 Nº 6.329 v.1º|7|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 10 de julio de 1964 a las 14 horas, para la venta de 39 grúas eléctricas para 1.500 kilogramos de capacidad de la línea Man.

Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 hs.

e.29|6 Nº 6.330 v.1º|7|64

"E. F. E. A." FERROCARRIL GENERAL ROCA LICITACIONES PRIVADAS

G. 2672|B: Cartulina, pliego m$n. 50; ap. 7|7|64, 9 hs. — G. 2821|B: Herbicida total de contacto, pliego s|cargo, ap. 7|7|64, 10 hs. — G. 2833|A: Arena de grano mediano, pliego m$n. 50; ap. 10|7|64, 9 hs. — G. 2911|A: Aros rolantes y diafragmas de goma, pliego m$n. 100; ap. 10|7|64, 10 hs. — G. 2954: Rondones y Virolas, pliego s|cargo, ap. 13|7|64, 9 hs. — F. 6213: Repuestos para Dínamos de 24 V., pliego m|n. 50; ap. 13|7|64, 10 hs. — F. 6214: Solera para cerradura de cambio, pliego m$n 50; ap. 14|7|64, 9 hs. — F. 6215: Lubricador a pabilo de fieltro, pliego m$n. 50; ap. 14|7|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.29|6 Nº 6.331 v.3|7|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64, Expte. Nº 4075-0-64, con el objeto de contratar la obra: "Construcción del Hogar de Ancianos en Trelew".

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 13.576.845.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección Gral. de O. y S. P., sita en calle Moreno 555, Rawson (Ch.), el día quince (15) de Julio de 1964 a las 18 horas.

La documentación podrá solicitarse por carta o personalmente en la citada Dirección, previo pago de m$n. 1.500 que deberá efectuarse mediante cheque o giro sobre Bco. Pcia. del Chubut, Rawson, o en su defecto giro postal, a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y tener determinada su capacidad de contratación anual.

Ingº Pablo Martino, Director General de Obras y Servicios Públicos.

e.29|6 Nº 6.332 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.332 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.332 v.13|7|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Expediente Nº 4208|64

Llámase a licitación pública Nº 32, (2º llamado) para la provisión de una planta para la producción de ácido sulfúrico, apertura: 30 de julio de 1964, hora 10 (diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.26|6 Nº 6.257 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.257 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.257 v.10|7|64

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

Expte. D. A. Nº 6057|64

Llámase a Licitación Pública Nº 40|64 para la adquisición de instrumental científico, material de vidrio y elementos complementarios de laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Limnología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1964 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 16 horas. (Valor del pliego m$n. 50).

e.22|6 Nº 6.110 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.110 v.3|7|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 139

Fíjase el día 6 de julio de 1964, a las 10.15 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 139, "para la adquisición de clavos para herrar equinos de diversas medidas, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso T.E. 38-2401.

e.26|6 Nº 6.258 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.258 v.30|6|64

POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 138

Fíjase el día 20 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 138, "para la remodelación y ampliación del sistema de alarma y transmisión del Comando Radioeléctrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso T.E. 38-2401.

e.26|6 Nº 6.259 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.259 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.259 v.10|7|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 140

Fíjase el día 16 de julio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la provisión de carne de novillo de 4ª, chorizos frescos y colorados, mondongo y panceta, durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, con destino a las Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e. 24|6 Nº 6.222 v. 26|6|64.
e. 29|6 Nº 6.222 v. 3|7|64.
e. 6|7 Nº 6.222 v. 7|7|64.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de julio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de víveres secos, (aceite comestible, aceitunas, ají, sal fina y gruesa, té, arvejas, avena, canela, etc.), con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.163 - v.26|6|64
e.29|6 - Nº 6.163 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.163 - v.6|7|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 131

Fíjase el día 15 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 131, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de pan, canelones, ravioles y tallarines frescos, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549. 4º piso. T. E. 38-2401.

e.23 6 - Nº 6.164 - v.26|6|64
e.29|6 - Nº 6.164 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.164 - v.6|7|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 128

Fíjase el día 13 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración. Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 "para la provisión durante el período comprendido entre el 10 1º agosto al 31 de octubre de 1964, de alfalfa, avena y maíz. con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|6 — Nº 6.065 — v. 19 6 64
e. 22|6 — Nº 6.065 — v. 26 6 64
e. 29|6 — Nº 6.065 — v. 2 7 64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 1.003|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 10 de julio de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiofónico para una audición de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso. Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|6-Nº 6.025-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.025-v.26|6 64
e.29|6-Nº 6.025-v.30|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública número 5 64 para la provisión de herramientas varias

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1964 a las diecisiete horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, junio 18 de 1964.

e.25|6-Nº 6.224-v.26|6 64
e.29|6-Nº 6.224-v.29|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 215-P|64, para la contratación de los trabajos de construcción y montaje de los equipos de pulverizadores para la desinfección del cereal en distintas instalaciones de esta Junta Nacional, conforme planos, especificaciones y demás características técnicas que podrá consultarse en los pliegos respectivos.

Precio de pliegos y planos $ 500.— m|n., pudiéndose adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en dependencias del interior de acuerdo al detalle que más abajo se consigna: Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 32, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Necochea: Av San Martín 2907, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Santa Fe: Elevador Terminal —Unidad 1— Pto. S. Fe; Delegación Rosario: Córdoba 1437, Pcia. de Santa Fe; Delegación V. Constitución: San Martín 35, Pcia. de Santa Fe: Puerto C. del Uruguay: Vte. H. Montero 82, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: veintidós millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 22.380.000,— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. Buenos Aires, 26 de julio de 1964. —

e.26|6 Nº 6.260 v.26|6|64
e.29 6 Nº 6.260 v.3|7|64
e.13 7 Nº 6.260 v.17|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 180-P|64, para la contratación de los trabajos de la reconstrucción en mampostería de ladrillos comunes y hormigón armado de los paramentos Noroeste y Sudeste, del Galpón de Ultramar, ubicado en Puerto Mar del Plata, como así también la reconstrucción de los tramos del techo, según plano número 3.220.

Precio del pliego y planos $ 600.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en Puerto Mar del Plata, calle Av. "A" s|n., Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cinco millones cien mil pesos moneda nacional (pesos 5.100.000.— m n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19 6-Nº 6.066-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.066-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.066-v.3|7|64
e.6 7-Nº 6.066-v.10|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Instituto de Suelos y Agrotecnia
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el relevamiento aerofotográfico de aproximadamente doscientos mil (200.000) kilómetros cuadrados, a la escala 1:20.000 de un sector de la Región Pampeana.

Apertura: día 28 de julio de 1964 a las 10 horas.

Informes y pliegos de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia, Cerviño 3101, 2º piso, Administración.

e.25|6-Nº 6.223-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.223-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.223-v.8|7|64

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 64, par el suministro de caño plástico, semi-rígido de polietileno, caño rígido de policloruro de vinilo, y accesorios.

La documentación correspondiente (sin cargo) podrá retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Ruta Nº 34, Rafaela (Sta. Fe) o bien solicitarse a Casilla de Correo Nº 22 o al teléfono Rafaela 1929.

La apertura de las propuestas se realizará el 6 de Julio de 1964 a las 15 horas.

e.22|6 Nº 6.113 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.113 v.3|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
Instituto de Fiebre Aftosa
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 19|1964

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1964, a las 11 horas, para la provisión de 30.000 Treinta mil kilos de Forramez LAB. o similar en comprimidos grandes y en bolsas de 40 kilos neto cada una. — A entregar 5.000 kilos por mes aproximadamente según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nac. de Investigaciones Agropecuarias. Sección Aftosa - Villa Udaondo. Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|6-Nº 5.985-v.19|6|64
e.22 6-Nº 5.985-v.26 6 64
e.29|6-Nº 5.985-v.30,6,64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 84|64

Llámase a Licitación Pública número 84|64, para el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas para la contratación de mano de obra —incluido equipos, combustibles y lubricantes— trabajos de bacheo de bases, bacheo con premezclado, tratamiento bituminoso simple, etc., destinados a la reparación de caminos en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acto de apertura en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.18|6-Nº 6.034-v.19 6 64
e.22|6-Nº 6.034-v.26 6|64
e.29|6 Nº 6.034-v.1º 7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)
Centro Regional Entrerriano
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY (E. R.)

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de julio de 1964, para la adquisición de los siguientes materiales: Tranqueras, portoneros, postes reforzados, postes, medios postes, estacones, varillas, alambres galvanizados 17|15, 12, 8 y tensores.

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, el día 20 de julio próximo, a las 9 horas o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se declare asueto.

Por informes y pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse directamente a Inta Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, (E. R.), Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6 o teléfono 2789 de 6 a 30 hs. a 11 y 30 hs. y de 14 hs. a 17 y 5 horas, de lunes a viernes, y de 6 y 30 hs. a 11 y 5 hs. los sábados. — La Administración

e.18|6-Nº 6.033-v.19 6 64
e.22|6-Nº 6.033-v.26 6|64
e.29 6-Nº 6.033-v.1º 7 64

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS
LICITACION PUBLICA

Por la locación de un inmueble destinado a la instalación de las oficinas y dependencias de la Comisión Nacional de Hipódromos.

Ubicación: Radios Centro o Norte de la Capital Federal.

Superficie cubierta: entre 900 y 1.200 m2.

Especificaciones y Pliegos de Condiciones Particulares en Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 731, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1964, a las 17 horas.

e. 19|6 — Nº 6.068 — v. 19|6|64
e. 22|6 — Nº 6.068 — v. 26|6 64
e. 29|6 — Nº 6.068 — v. 2|7|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 34|64. — Apertura: 6|7|64. — 16 00.

Adquisición de cuadernos, escuadras, mapas y tizas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.25 6 Nº 6.231 v.26 6|64
e.29,6 Nº 6.231 v.29,6,64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de vestuario, Expediente Nº 252.122|63.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de julio de 1964, a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso. Capital.

e.25|6 Nº 6.230 v.26 6|64
e.29 6 Nº 6.230 v.29,6,64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.396|64

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión un local o negocio a elección, ubicado en el Monob. de Esparcimiento del Barrio E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1964, a las 15 35 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.26 6 Nº 6.261 v.26,6|64
e.29|6 Nº 6.261 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.366|64

Llámase a licitación pública para la prov. de hilos varios — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1964, a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|6-Nº 6.225-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.225-v.3|7|64
e.6 7-Nº 6.225-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 373.099|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación máq. Intertype, usada, reparada a nuevo, una máquina de impresión tipográfica automática, nueva — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1964, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25 6-Nº 6.226-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.226-v.3|7|64
e.6,7-Nº 6.226-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.130|64 DGSE a las 13,55 hs., franelas amarillas.

Expte. Nº 316.288|64 DGSE a las 14.10 hs., lámparas eléctricas incandescentes.

Informes y pliegos: En la D. Gral. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.25|9-Nº 6.227-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.227-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte Nº 316.367|64 DGSE Apert. el 6|7|64 a las 15 hs., cintas p|máq. de escribir.

Expte. Nº 316.449|63 DGSE Apert. el 7|7|64 a las 13,45 hs., hilo de formio.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.25|6-Nº 6.228-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.228-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 337.155|64

Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos planos de madera, con escobillas de puro nylon - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1964, a las 13.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.25|6 Nº 6.229 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.229 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.056|64, DGSE, a las 13.30 hs., hilo de lino y|o fibra similar.

Expte. Nº 316.363|64, DGSE, a las 13.45 hs., papel p|máq. de sumar.

Expte. Nº 316.364|64, DGSE, a las 14. hs., Stencils p|mimeógrafo.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.22|6 Nº 6.119 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.119 v.3,7,64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 cerraduras "Acytra", "Trabex" o similar. — Apertura: 6 de julio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.25|6 Nº 6.232 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.232 v.29|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres y fórmulas impresas. — Apertura: 27 de julio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.22|6 Nº 6.117 v.26|6 64
e.29 6 Nº 6.117 v.3|7 64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. Apertura: 7 de julio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 26|6 — Nº 6.262 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.262 — v. 30|6|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1220, para la adquisición al contado, de un terreno en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Ubicación: En el radio comprendido por las calles Moreno, San Martín, Italia y Ameghino, incluyendo las dos aceras de las mencionadas calles.

Apertura: 29 de julio de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en Sucursal Comodoro Rivadavia, calle San Martín 18.

Garantía de Licitación: (1%) Uno por ciento del valor de su propuesta.

e.25|6 Nº 6.233 v.26|6|64
e.29 6 Nº 6.233 v.3 7 64
e.6|7 Nº 6.233 v.8|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2281, para el día 24 de julio de 1964 a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.22|6 Nº 6.115 v.26|6 64
e.29|6 Nº 6.115 v.3|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2263, para el día 16 de julio de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de azúcar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.22 6 Nº 6.116 v.26|6 64
e.29 6 Nº 6.116 v.30|6|64

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 241.64, 2º Llamado, para la adquisición de: Drogas para uso de Laboratorio.

Apertura: 13 de julio de 1964, a las 15 hs., en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Elfieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.25|6 Nº 6.234 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.234 v.29|6|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|64, para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para ciento ochenta y seis mil kilómetros cuadrados de levantamiento aerofotogramétrico en la región Noroeste del país. Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|6-Nº 5.583-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.583-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.583-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.583-v.30|6|64
e.1|7-Nº 5.583-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.583-v.7|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 492|64

Aditivos para elaborar aceites multigrado.

Fecha de apertura para el día 5 de agosto de 1964, en Bs. Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en la Oficina Y. P. F. (sita Time Building, Room 2756, Rockefeller 1271, Avenue Of The Américas, New York 20, New York.

e. 26|6 — Nº 6.263 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.263 — v. 3|7|64
e. 6|7 — Nº 6.263 — v. 10|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 462|64, Catalizador sintético silico alumina. — Fecha de apertura para el día 23 de julio de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 470|64, Aditivo para elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3".

Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal y Oficinas YPF. en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center, 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20 New York.

e.22 6 Nº 6.120 v.26|6|64
e.29 6 Nº 6.120 v.3|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 21 64 "Provisión e Instalación de Dos Motores National Superior G. D. R. 8". Apertura: 14 de julio de 1964, a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 horas.

e.24|6 Nº 6.197 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.197 v.3|7 64
e.6|7 Nº 6.197 v.7|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 por transporte marítimo de carbón de Río Gallegos a San Nicolás. Se considerarán ofertas de buques de bandera extranjera. Apertura de las propuestas: 15 de Julio de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, 2º Jefe Servicio Compras.

e.16|6 Nº 5.760 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.760 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.760 v.29|6|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.332: Prov. y colocación mostrador metálico, mampara metálica modular y muebles metálicos.

Apert. 2 7|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.23|6-Nº 6.172 v.26|6 64
e.29,6-Nº 6.172 v.29|6|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5 328: Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento de aire. Apert. 13|7|64, a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.23|6-Nº 6.173 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.173 v.3 7|64
e.6|7-Nº 6.173 v.6|7|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.315: Adq. terreno o edificio en Allen (Río Negro). Apert. 6|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.316: Alquiler edificio en Cultral-Co (Neuquén). Apert. 10|7|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.317: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Viedma (Río Negro). Apert. 8|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.318: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Rawson (Chubut). Apert. 7|7 64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.319: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Stgo. del Estero (Prov. Stgo. del Estero). Apert. 14|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.320: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Catamarca (Prov. Catamarca). Apert. 15,7,64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.321: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Paraná (E. Ríos). Apert. 16|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.322: Adq. terreno o edificio en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). Apert. 20|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.323: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en San Luis (Prov. San Luis). Apert. 21|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.324: Adq. terreno o edificio y|o alquiler de local y o oficinas en La Plata (Prov. Bs. As.). Apert. 22|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.325: Alquiler locales y oficinas en planta baja al frente en Azul (Prov. Bs. As.). Apert. 23|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.326: Adq. terreno en La Falda (Prov. Córdoba). Apert. 24 7 64 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.17|6-Nº 5.993 v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.993-v.26|6,64
e.29|6-Nº 5.993 v.30|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 26,6 64, para resolver la adquisición de jeringas y agujas hipodérmicas, con destino a: Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 7 64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e. 26 6 — Nº 6.264 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.264 — v. 30|6|64

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 81

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 26 6 64, para resolver la Reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular, con destino a: diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6|7|64, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e. 26|6 — Nº 6.265 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.265 — v. 30|6|64

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64 (tercer llamado) para el día 16 de julio de 1964 a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.24|6 Nº 6.218 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.218 v.3 7|64
e.6|7 Nº 6.218 v.7|7|64

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 2, para adjudicar los trabajos de instalación de gas en el edificio que ocupa la Escuela Nº 23, del Consejo Escolar 17º, sito en la calle Salvador María del Carril 3630, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 188.500.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Planificación y asesoramiento de Edificación Escolar, calle Paraguay 1657, 3º piso, Capital Federal, el día 3 de julio de 1964, a las 14 horas.

Los pliegos cuyo precios es de $ 50, podrán ser retirados en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar los días hábiles de 13 a 19 horas.

Félix Sobrino, director general.

e. 26|6 — Nº 6.266 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.266 — v. 2|7|64

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número 1, para la adquisición de un terreno de 2.500 m2., con un fondo mayor de 45 m. o una esquina de 50 m. x 50 m. o un terreno de 900 m2. o 1.000 m2., con un frente mínimo de 25 m. en la zona comprendida entre las calles Crámer, Federico Lacroze, Zabala y Freyre, para construir el local de la Escuela Nº 29, del Consejo Escolar 9º.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, 3º piso, Capital Federal, el día 21 de julio, a las 15 horas.

Félix Sobrino, director general.

e. 26 6 — Nº 6.267 — v. 26|6|64
e. 29 6 — Nº 6.267 — v. 3|7 64
e. 6 7 — Nº 6.267 — v. 10|7|64
e. 13,7 — Nº 6.267 — v. 17|7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. A.61|64 IP)

Llámase a licitación Pública Nº 80, cuya apertura tendrá lugar el día 2|7|64 a las 14 hs. en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de una máquina remalladora y una máquina devanadora, con destino al Asilo de Corrección de Mujeres (U.3).

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.25|6 Nº 6.235 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.235 v.29,6,64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T.250|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 81, cuya apertura tendrá lugar el día 3|7|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de un Camión Volcador.

Lugar de entrega: División Suministros (IP) Bermúdez 2651, Cap. Fed.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la División Contrataciones los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.26|6 Nº 6.268 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.268 v.30|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: 6.519|64

Resolución Nº 483 C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 572, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 8 de Julio de 1964, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de renovación de techado asfáltico, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Avda. Forest Nº 3899, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 447.960. Valor del pliego: m$n. 100. Consulta y venta de pliegos: Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.17|6-Nº 5.998-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.998-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.998-v.30|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Expediente Nº 72-D-64

LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública para la provisión de Frutas y Verduras, para el Servicio de Alimentación del Hospital Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 30 de junio de 1964 a las nueve horas.

e.25,6 Nº 6.237 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.237 v.29|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

ROSARIO

Expte. Nº 6982-A-1964

LICITACION PUBLICA Nº 54

Apertura de Licitación: 14 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para las obras de refacción del aula Anfiteatro de Anatomía Patológica de esta Facultad de Ciencias Médicas (Construc-

ción de butacas y demás trabajos de carpintería de madera) y cuyo legajo puede ser adquirido en la Contaduría, División Compras de esta Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.
Monto aproximado de la Obra: pesos 650.000.
Precio del Legajo: $ 650 m|n.
e.25|6 Nº 6.236 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.236 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.236 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.236 v.16|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 75-D-64
LICITACION PUBLICA Nº 16
Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Almacén para el Servicio de Alimentación del Hospital de Granadero Baigorria Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de las propuestas: 30 de junio de 1964 a las diez horas.
e.25|6 Nº 6.238 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.238 v.29|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 74-D-64
LICITACION PUBLICA Nº 17
Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Granja para el Servicio de Alimentación del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de las propuestas: 30 de junio de 1964 a las once horas.
e.25|6 Nº 6.239 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.239 v.29|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 4723-F-64
LICITACION PUBLICA Nº 53
Apertura de licitación: 28 de julio de 1964, a las 10 horas.
Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio electrónico, con accesorios optativos y repuestos para el mismo para esta Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya Financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.22|6 Nº 6.126 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.126 v.3|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369, Tucumán
Llámase a Licitación Pública Nº 28|64 para el día 6|7|64 a horas 10, para la adquisición de libros con destino al Departamento de Artes U.N.T.
Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T., Uruguay 864 (2º piso), Oficina 205, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.
e.25|6 Nº 6.240 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.240 v.29|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 158.380|63
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una red de alumbrado exterior con lámparas de vapor de mercurio en la obra Ciudad Universitaria. — Presupuesto oficial m$n. 2.608.850.—. Garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 26.088,50. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de julio a las 17 horas. — El Director General de Administración.
e.17|6-Nº 5.999-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.999-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.999-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.999-v.7|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 157.740|63
Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos, playas de estacionamiento, caminos y casillas en la Obra Ciudad Universitaria, según pliego de condiciones que podrá adquirirse en m$n. 1.000.—, en la Tesorería General, Florida 656, de 9 a 12 hs. Presupuesto oficial: $ 10.568.050, garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 105.680,50. La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas. — El Director General de Administración.
e.17|6-Nº 6.000-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.000-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.000-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.000-v.7.7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Filosofía y Letras
Llámase a Licitación Pública L P 6|1964; para la Impresión de 1.000 ejemplares de "Estudios de Historia Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio a las 17 horas en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionadas.
Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas.
El Contador.
e.26|6 Nº 6.269 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.269 v.30|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Llámase a Licitación Pública Nº 49 por el término de cinco días para contratar la provisión de Uniformes y Equipos para el Personal de Servicio y Maestranza.
La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 16 de julio próximo a las 11 hs. en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho. Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. Piso, Cap.
Para pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles 8 a 13 hs.
El Contador de la Facultad.
e.26|6 Nº 6.270 v.26.6|64
e.29|6 Nº 6.270 v.2|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Llámase a Licitación Pública Nº 50 por el término de cinco días para contratar la adquisición de muebles archivos, ficheros kardex y 10.000 portafichas.
La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 17 de julio próximo a las 11 hs. en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho. Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. Piso, Cap.
Para pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles 8 a 13 hs.
El Contador de la Facultad.
e.26|6 Nº 6.271 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.271 v.2|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1964 a las 11 horas, para la adquisición de material bibliográfico destinado a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 18.776 - F - 64.
La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la institución, sito en Avenida del Libertador General San Martín 1109 oeste - San Juan - (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.26|6 Nº 6.272 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.272 v.30|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1964 a las 12 horas, para la adquisición de instrumental científico destinado al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 18.775 - F - 64.
La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la institución, sito en Avenida del Libertador General San Martín 1109 oeste - San Juan - (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.26|6 Nº 6.273 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.273 v.30|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias
San Luis
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Escuela de Química; Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias
La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.
e.18|6-Nº 6.047-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.047-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.047-v.1º|7|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nro. 11
(Exp. 123.650|63)
Llámase a licitación pública por el término de 15 días para el completamiento de la ampliación anexa al Pabellón Nocard, la apertura de las propuestas tendrán lugar el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de Compras ubicada en la Calle 60 y 118 de La Plata. — Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en dicha Oficina, con el horario de 8 a 11,30 horas, siendo el valor del Legajo de pesos 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 5.533.391 m|n. — Enrique M. Ravassi. Encargado de Compras.
e.22|6 Nº 6.132 v.8|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 347, PARA EL DIA 20 DE JULIO DE 1964.
SAN MARTIN (Pcia. de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe)
Nº 347. — Hora: 10.30: Adquisición de pupitres con bancos y bancos para pupitres, con destino al Liceo Militar General "San Martín" y General "Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 20 m,n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.274 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.274 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.274 v.10|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 350, PARA EL DIA 3 DE JULIO DE 1964.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)
Nº 350. — Hora: 10.50: Provisión de materiales eléctricos con destino a la obra "Instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores en el Pabellón Nº 11". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.276 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.276 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 348, PARA EL DIA 3 DE JULIO DE 1964.
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)
Nº 348. — Hora: 10.30: Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.275 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.275 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 349, PARA EL DIA 3 DE JULIO DE 1964.
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)
Nº 349. — Hora: 10.40: Provisión de cañería de plomo con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o,o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m,n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.277 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.277 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 351, PARA EL DIA 2 DE JULIO DE 1964.
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)
Nº 351. — Hora: 10.50: Provisión de cemento portland, con destino al Centro de Instrucción Logístico General Lemos. — Depósito de garantía de licitación: 1 o,o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.278 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.278 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 341, PARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES.
Nº 341. — Hora: 10.50: Locación de servicios para transportes en la Obra del Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o,o sobre el monto total de oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.279 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.279 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 343
Para el día 2 de julio de 1964
(PROVINCIA DE MENDOZA
343 hora: 10.40: Prestación de mano de obra para trabajos de hormigón armado, en el Polígono Tiro Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 410.230 m|n. Precio del legajo $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza hasta el 29 de junio de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.25|6 Nº 6.241 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.241 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 345

Para el día 17 de julio de 1964

(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 345. Hora: 10.30: Provisión de Canto Rodado, con destino a una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o/o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30 m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lecturas de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|6 Nº 6.242 v.26|6 64

e.29 6 Nº 6.242 v.3|7|64

e.6|7 Nº 6.242 v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 344 para el día 2 de Julio de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 344. — Hora: 10.30. Adquisición de bombas de vacío para presión residual con destino a la obra: "Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lecturas de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administración.

e.25|6-Nº 6.243-v.26|6'64

e.29|6-Nº 6.243-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso — Cap. Federal

AGRUPACION COMUNICACIONES DEL COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Licitación Pública Nº 340, para el día 14 de julio de 1964

Hora: 10,30: Provisión e Instalación de Equipos acondicionadores de aire, en la sala de operadores y microondas en la Agrupación Comunicaciones del Comando en Jefe del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1 o/o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 500.000 m/n. — Precio del Legajo $ 30 m/n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6 Nº 6.135 v.26|6|64

e.29|6 Nº 6.135 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 321

Para el Día 7 de julio de 1964

Provincia de San Luis

Nº 321. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Policlínico Regional "San Luis", a entregarse en Avda. Los Constituyentes 6851, Villa Martelli — Depósito de garantía de licitación: 1 o/o sobre el monto total de la oferta — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19 6. — Nº 6.083 v.19|6'64

e.22 6. — Nº 6.083 v.26 6 64

e.29,6. — Nº 6.083 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 329

Para el Día 13 de Julio de 1964

(Ciudad de Buenos Aires)

Nº 329. — Hora: 10.30: Reparación de las calderas, y provisión de herramientas para efectuar la limpieza y mantenimiento de las mismas en distintos sectores de las residencias para el personal militar superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o/o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6. — Nº 6.084 v.19|6|64

e.22|6. — Nº 6.084 v.26|6|64

e.29|6. — Nº 6.084 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 325

para el día 8 de julio de 1964

Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 325, hora, 10,40: Adquisición de Materiales Sanitarios, con destino a la Dirección General de Remonta y Veterinaria. A entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 % Sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

17|6 Nº 6.003 v. 19|6|64

e. 22 6 Nº 6.003 v. 26|6|64

e. 29 6 Nº 6.003 v. 30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 324

para el día 8 de julio de 1964

Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 324, hora 10.30 Provisión y colocación de carpintería metálica y herrería en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 275.400. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|6 Nº 6.004 v. 19'6'64

e. 22|6 Nº 6.004 v.26|6|64

e. 29|6 Nº 6.004 v. 30|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos - "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 77|64, para el día 6 de julio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de hilo sisal o formio grueso.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

Coronel Antonio H. Martínez, director.

e.25|6-Nº 6.244-v.26|6'64

e.29|6-Nº 6.244-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 71|64, para el día 6 de julio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de azufre, cera virgen de abejas, negro de humo HAF y MT o similares, vulcacit thiuram, fenil, beta, naftilamina o aldol, alfa, naftilamina.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

Coronel Antonio H. Martínez, director.

e.25|6-Nº 6.245-v.26|6|64

e.29,6-Nº 6.245-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 76 64, para el día 6 de julio de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de fundición de piezas en bronce y en hierro gris, conjunto de sierra circular y segmentos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

Coronel Antonio H. Martínez, director.

e.25|6-Nº 6.246-v.26 6 64

e.29|6-Nº 6.246-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana, LGM

LICITACION PUBLICA Nº - 1032/64

Llámase a Licitación Pública número 1032/64, para el día 17 de julio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de tapas para reactores de tratamiento de agua.

Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta.

Valor del pliego: m$n. 20.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Prov. de Bs. As. LCM, T. E. 68. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|6 Nº 6.281 v.26|6|64

e.29|6 Nº 6.281 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"

DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 77|64, para el día 22 de julio de 1964, a las 10,45 horas, por la provisión de mecha lenta común e impermeable con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.22|6 Nº 6.133 v.26|6|64

e.29|6 Nº 6.133 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACION PUBLICA Nº 90'64

Por 7.500 kilos Briquetas de cromo metálico, 12,500 kilos Ni metálico 2.000 kilos Briquetas de Mn metálico.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, el día 16 de julio de 1964, a horas 9, (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|6 Nº 6.092 v.19|6|64

e.22|6 Nº 6.092 v.26|6|64

e.29|6 Nº 6.092 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Prov. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 35/64, para el día 13 de julio de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de: Rodamiento Radial Rígido de una Hilera de Bolas de 7 x 22 x 7 mm.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|6 Nº 6.282 v.26|6|64

e.29|6 Nº 6.282 v.30|6|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento - Sec. Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1617/64

Apertura: 8 de julio de 1964, a las 12.30 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 610 Tn. Carbonato de calcio molido, malla tyler 30/60, de pureza mínima 95/97%.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.26|6 Nº 6.283 v.26|6|64

e.29|6 Nº 6.283 v.1º|7|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento - Sec. Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1616/64

Apertura: 8 de julio de 1964, a las 12.15 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 37.000 c/u. Bolsas multicapas de cinco pliegos de papel Kraft extra.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.26|6 Nº 6.284 v.26 6 64

e.29 6 Nº 6.284 v 1º|7|64

D. G. F. M.

FABRICA - MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento - Sec. Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1559-x/64

Apertura: 8 de julio de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.700 Kgs., Fondo sintético mate para madera.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.26,6 Nº 6.285 v.26'6|64

e.29|6 Nº 6.285 v.1º|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS)

Nº 1053|64 - (3º Llamado)

Venta de Sulfato de Zinc

Venta de: 90.000 Kg. de Sulfato de Zinc Comercial, en bolsas de arpillera de 50 Kg. c|u., características técnicas: SO4 (sulfato) - Mín. 33,1 o|o; Agua de cristalización Máx. - 43,9 o|o; Zn (zinc) Mín. 22,5 o|o; Fe (Hierro) Máx. 0,015 o|o; Cl (Cloruros) Máx. 0,50 o|o.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 7 de Julio de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

e.19|6 Nº 6.090 v.19|6'64

e.22|6 Nº 6.090 v.26 6|64

e.29|6 Nº 6.090 v.3 7 64

e.6|7 Nº 6.090 v.6,7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE ACEROS ESPECIALES

LICITACION PUBLICA (VENTAS)

Nº 1052|64

Venta de: 220.020 Kg. (aproximadamente) de Aceros al carbono, Cromo Níquel, Indeformable, Especial para trabajos en Caliente, Especial para trabajos en Frío, Acero rápido, Super-rápido, etc.

Ubicación de los Materiales: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 13 horas.

Apertura de la licitación: 30 de Junio de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

e.12|6 Nº 5.672 v.12 6|64

e.15 6 Nº 5.672 v.19 6|64

e.22|6 Nº 5.672 v.26 6 64

e.29|6 Nº 5.672 v.29,6|64

ESCUELA DE TROPAS AEROTRANSPORTADAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales con destino a la construcción de un aparato de instrucción de paracaidismo denominado "Puerta Alta Cuádruple".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela de Tropas Aerotransportadas el día 1º de julio de 1964 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas especiales o especificaciones particulares dirigirse a: Escuela de Tropas Aerotransportadas (Camino a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

e.19|6 Nº 6.093 v.19|6'64

e.22|6 Nº 6.093 v.26'6|64

e.29|6 Nº 6.093 v.2,7|64

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 5/64, segundo llamado, para el día 8 del mes de julio próximo, a las 10 horas, para la construcción y colocación de divisiones en carpintería de bronce y tabique divisorio en madera.

Para consultas: Asesoría Técnica, 7º piso, Cerrito 572, de horas 10 a 12.

e.26|6 Nº 6.280 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.280 v.30|6|64

Secretaría de Marina

VENTA DE BUQUES DE GUERRA RADIADOS DEL SERVICIO
Dirección Gral. Administración Naval

Llámase a licitación pública para la venta de: ex Transporte ARA "Le Maire"; ex Transporte ARA "Les Eclaireurs"; ex Buque Tanque ARA "Punta Ninfas" y "Punta Loyola", ex B.D.T. ARA "San Sebastián", ex B.D.T. ARA "San Diego"; ex B.D.T. ARA "San Pablo", etc., que se encuentran en la Base Naval de Río Santiago.

Los pliegos de condiciones que contienen las características de los buques, podrán retirarse de 8 a 12 horas, en el Dpto. de Licitaciones y Compras de la Dirección Gral. Administración Naval, Paseo Colón 1457, Capital Federal. — Apertura propuestas: día 21 de agosto de 1964, a 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada precedentemente.

e.23|6-Nº 6.181-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.181-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.181-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.181-v 14|7|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Subestación Transformadora Nº 5, Monte Gallinero, Ushuaia".

Presupuesto oficial $ 443.410 m|n.
Garantía de licitación $ 4.434,10 m|n.
Precio del legajo $ 450 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Base Naval Ushuaia y Dirección de Instalaciones Fijas Navales: Avenida Eduardo Madero nº 351, Capital Federal.

e.22|6 Nº 6.138 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.138 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Dragado de Dársena y Relleno Terreno de la Escuela General Matías de Yrigoyen. — Prefectura Nacional Marítima. San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 8.852.500 m|n
— Garantía de licitación $ 88.525 m|n.
Precio del legajo $ 2.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.9|6 Nº 5.560 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.560 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.560 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.560 v.29|6|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 7|64

Por la contratación de seguros de robo de dinero en cajas de hierro y en tránsito.

Apertura: 3 de julio de 1964; a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12.00 a 17.00 hs.

e.25|6 Nº 6.247 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.247 v.29|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INTENDENCIA GENERAL
Expediente Nº 8.337|64 y 43.704|63

Llámase a licitación pública Nº 66|64, para el día 2 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia General y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: uniformes para mayordomos; ambos de fajina para peones; camisas de poplín; zapatos; botas de goma; guardapolvos; bandera nacional.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — El Director General de Administración.

e.25|6 Nº 6.248 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.248 v.29|6|64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 8/64, para el día 8 de julio de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1963/64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Telas en el Rubro Ropa. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — El Director.

e.26|6 Nº 6.286 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.286 v.30|6|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.165/64

Llámase a Licitación Pública Nº 68/64, para el día 3 del mes de julio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Economato (D. G. A.) y durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la adquisición de: resmas papel comercial; cartulina ficha; cartulina manila; cartulina tapa; cartulina "Bristol", etc. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.26|6 Nº 6.287 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.287 v.30|6|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.265/64

Llámase a Licitación Pública Nº 67/64, para el día 3 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato, (D. G. A.) y durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Formularios continuos, originales, especiales para máquina tabuladora. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.26|6 Nº 6.288 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.288 v.30|6|64

HOSPITAL DE ZONA "DR. JAIME FERRE"
Rafaela (Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 14/64, para el 8 de julio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela, Santa Fe, durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Contrataciones - Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos de informes a la citada Oficina y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Instrumental científico. — Secretaría Administrativa: Ofic. de Contrataciones, Santa Fe, junio 19 de 1964.

e.26|6 Nº 6.289 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.289 v.30|6|64

HOSPITAL VECINAL GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 20 de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro) y durante el Ejercicio 1963/64. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: "Drogas y Medicamentos". — General Roca, (Río Negro), Hospital Vecinal.

e.26|6 Nº 6.290 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.290 v.30|6|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 15.386|64

Llámase a licitación pública Nº 69|64, para el día 17 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — El Director General de Administración.

e.25|6 Nº 6.249 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.249 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.249 v.8|7|64

HOSPITAL VECINAL ALLEN (RIO NEGRO)

Llamado a Licitación Pública número 1|64 para el día 20 de junio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro) y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Carne de vacuno de primera calidad".

e.16|6-Nº 5.776-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.776-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.776-v.29|6|64

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expte. Nº 6.747|64)

Llámase a licitación pública Nº 22|64, H. R., para el día 14 de julio de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos (para farmacia, laboratorio y odontología), necesarios al Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1963|64.

Buenos Aires, 9 de julio de 1964. — El Director.

e.18|6 Nº 6.057 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.057 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.057 v.1|7|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura 23|7|64, a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64 "Instrumental Científico y Elementos para uso de Laboratorio".

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pol. de Avellaneda (Dpto. Administrativo Contable - Sec. Contrataciones) 3er. piso, A. France 773 Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.17|6 Nº 6.011 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.011 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.011 v.30|6|64

HOSPITAL - SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 2 del mes de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación de varios equipos odontológicos.

General Rodríguez, 25 de junio de 1964. — El Director del Hospital.

e.25|6-Nº 6.250-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.250-v.29|6|64

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 8.765|64

Llámase a Licitación Pública Nº 64|64, para el día 16 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1963 64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche y derivados, carne y derivados, pescado, aves, huevos, pan, víveres secos, verduras y frutas, etc.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.24|6 Nº 6.208 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.208 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.208 v.7|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 1.215|64.

Llámase a Licitación Pública 7-Nº 12|64 para el día 8 de julio de 1964, a las 12, para la adquisición de: Artículos de bazar en general: Tachos para transporte de comida; Alambre, hilo cáñamo y paja de guinea para escobas; Estaño virgen; Resina y soda cáustica para jabón; Lana para hilar a mano; Aceite de pata, ácido sulfúrico, extracto de quebracho, glucosa, sulfato de aluminio, sulfato de magnesia y sulfato de sodio para curtiembre; Cerdos, pollos y patos para reproducción; Bacinillas; Balanza p.consultorio médico; Báscula; Bomba a mano p|combustible; Bolsas de goma para agua caliente; Bolsitas de papel para farmacia; Cápsulas enlozadas; Corchos; Cubetas; Frascos goteros; Juego pesitas; Chatas; Orinales; Obleas; Pisteros; Matafuego p|combustible líquido y teléfonos de mesa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — Director Colonia.

e.25|6-Nº 6.251-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.251-v.29|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expedientes Nros. 3058|61-579|64

Llámase a Licitación Pública c-r Nº 17|64, para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar, la adquisición de un generador de Rayos X y un equipo de Radio-Diagnóstico y accesorios, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora" y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de "Hombres Capital", sitos en Avda. Garibaldi 1661, Temperley — FCNGP y Vieytes 375 Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — El Director Administrativo.

e.17|6 Nº 6.012 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.012 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.012 v.30|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.509

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1964, a las 14 horas, para la provisión de Guardapolvos y Uniformes.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.26|6 Nº 6.291 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.291 v.30|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 10|64 hasta el día 8|7|64, a las 15 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 13 a 18 horas. El Presidente.

e.22|6-Nº 6.145-v 26|6|64
e.29|6-Nº 6.145-v.3|7|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Carlos Pellegrini 53 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública, número 9|64, para el día 7 de julio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de alfombras y cortinados. — Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.

e.16|6-Nº 5.777-v.18|6|64
e.22|6-Nº 5.777-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.777-v.29|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.821, hasta el día 2 de julio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de cobre electrolítico en lingotes s/Norma Iram 674 NIO — tipo I (kgs. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 200.— m|n

e.25|6 Nº 6.252 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.252 v.29|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.825, hasta el día 13 de julio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de: pinturas en pasta y preparada; esmaltes; barnices; pigmento; masilla, etc., s|normas IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 200.— m|n.

e.19|6-Nº 6.100-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.100-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.100-v.2|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del acceso a los puentes sobre laguna Setúbal y sobre río Colastine en la Avenida de Circunvalación de Santa Fe. — Ejecución de relleno de recintos con material refulado. $ 131.075.000. — Presentación propuestas: 16 de julio a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.017 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.017 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.017 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.017 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de puente alto nivel sobre Avenida Salta en prog. 3495 en la Avenida de Circunvalación de San Juan. $ 7.870.225. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.17|6 Nº 6.018 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.018 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.018 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.018 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr: Río Cuarto, límite con San Luis. Puentes s|arroyos Ajís y Chajan. $ 16.058.556.— Presentación propuestas 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.019 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.019 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.019 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.019 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen. Sec.: km. 421,000 - km. 446,000. — $ 4.388.997,50.

Presentación propuestas: 7 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6 Nº 5.751 v.19|6|64
e.22|6. Nº 5.751 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.751 v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.520, para la adquisición de placas de chapa negra común para señalamiento. $ 27.192.000. Presentación propuestas: 15 de julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|6-Nº 6.146-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.146-v.3|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cemento portland común. Expediente: 20545/1964. 20|7|1964, a las 15 y 15. Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.26|6 Nº 6.292 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.292 v.30|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Plomo en chapas. — Expediente: 5.139|1964. — 17|7|1964, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.25|6 Nº 6.253 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.253 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.253 v.8|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábricas San Isidro.

Expediente: 22639|1963. — 27|7|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 11.500.— m|n

e.25|6 Nº 6.254 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.254 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.254 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.254 v.16|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 18.113|1964

Acido sulfúrico. 16|7|1964, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.212. v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.214 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.214 v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 10.905|1964

Cal natural aérea hidratada en polvo. 20|7|1964, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.214. v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.214. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.214. v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 13820|1963

Máquinas electromecánicas de contabilidad y máquinas convertidoras de cinta a tarjeta. 7|8|1964, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.215. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.215. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.215. v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 267|64 (2º llamado), hasta el día 13 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra de diez tractores, tipo con neumático, equipados con motor "Diesel", de una potencia de aproximadamente (más o menos 5 o|o), 40 H.P. de potencia nominal, destinados a varios elevadores terminales.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, planta alta, Rosario, Santa Fe, y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego. $ 500.— m|n. Importe de la garantía: 1 o|o del monto de la oferta.

e.19|6-Nº 6.099-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.099-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.099-v.2|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 261|64, hasta el día 6 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas impulsoras centrífugas de 120 t|h., comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plan as de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego m$n. 800. — Presupuesto oficial $ 4.450.000 m n. — Importe de la garantía m$n. 44.500.

e.15|6 Nº 5.747 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.747 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.747 v.3|7|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 26-P|64

Nº 26-P|64 — 20 de julio 1964, a las 9.30. Por la provisión de palmas y postes.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal: horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.25|6 Nº 6.255 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.255 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.255 v.8|7|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 24-P|64

Nº 24-P|64. Que vence el día 17 de julio 1964, a las 9.30. Por la provisión de 25.000 teléfonos automáticos monofonos de mesa. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.24|6. Nº 6.216. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.216. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.216. v.7|7|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 27|P.64

Nº 27-P|64, 7|7|64 a las 9.30. Por la provisión de cordones para conmutadores y microteléfonos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5to. piso Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.23|6 Nº 6.188-v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.188-v.29|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 59,964

Llámase a licitación pública para adquirir "cadena de eslabón de 25.4 mm (1")". — Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de julio de 1964, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA). 6º piso, local 639 Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Dirección General de Administración.

e.26|6. Nº 6.293. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.293. v.30|6|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

E. F. E. A.

LICITACION PUBLICA Nº 64|64.

Apertura 8|7|64, 10 hs. Adquisición de 2.000 Nos. de enganche central a tornillo completo Nro. 65|64. Apertura 8|7|64, 9 hs. adquisición de Barras de tracción, grilletes y cadenas. — Nro. 66|64. Apertura 13|7|64, 11 hs., adquisición 90.000 Nos. silletas de hierro. — Nro. 67|64. Apertura 13|7|64, 12 hs., adquisición de gancho central con tuerca para vagones. Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 2, ofic. 5. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Ofic. 40. F. Horario Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs.

e.24|6. Nº 6.217. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.217. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.217. v.7|7|64

"E. F. E. A."

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

G.2951: Cedro en rollizos, pliego m$n. 200.—, ap. 8|7|64. 9 hs. — F. 6104|B: Bulones para riel, pliego pesos moneda nacional 300.—, ap. 8|7|64. 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.22|6-Nº 6.154 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.154 v.3|7|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 890|64. Vencimiento: 27|7|64, a las 11.30 horas.

Montaje de la subestación rectificadora automática "Martín Fierro".

Consulta y adquisición de pliegos, Departamento Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: $ 2.000.

e.19|6-Nº 6.101-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.101-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.101-v.2|7|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte.: M. 64 62

Llama a licitación pública para la provisión de: Zorras y velocipedos. — Apertura: 24|7|1964, a las 9 horas. — Precio del pliego completo $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.26|6. Nº 6.294. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.294. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.294. v.10|7|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 28|64: Brin de algodón, 17|7|64, 10 horas. Nº 26|64: Estopa de algodón. 20|7|64, 10 horas.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. p. Of. 376.

e.23|6-Nº 6.189-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.189-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.189-v.6|7|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte.: M. 64,68

Llama a licitación pública para la provisión de: Cartones para boletos. Pliego $ 100.—. Apertura 23|7|64, 9 hs. — Informes: Oficina de Muestras y Ventas de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.26|6. Nº 6.295. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.295. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.295. v.10|7|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.64|21. Día 16 de julio de 1964, a las 9 horas.

Línea Principal: Renovación Vías Generales 1 y 2 de Km. 22 a Km. 28 y Locales 1 y 2 en Estación Castelar.

Presupuesto Oficial m$n. 48.440.093.

Pliego m$n. 1.500. — Bartolomé Mitre 2815, 2º Piso, Oficina 210.

e.22|6-Nº 6.156 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.156 v.3|7|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Almacenes)

Expte. M. 64 61

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Protecciones de lapacho para vía electrizada.

Apertura 17|7|64, 9 horas. Precio del pliego completo $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|6 — Nº 6.103 — v. 19|6|64
e. 22|6 — Nº 6.103 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.103 — v. 2|7|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 22|64: Cilindros de freno vacío, ha sido postergada para el 3 de julio de 1964, a las 11 hs., siendo válido a todos los efectos los pliegos, planos y especificaciones ya entregados, con la única salvedad de que en los planos donde dice: "superficie enlozada", deberá leerse: "superficie lisa y bien pulida".

Los pliegos pueden retirarse en Viamonte 533, 3er. piso, of. 376, Capital, donde se realizará la apertura de las ofertas.

e.19|6-Nº 6.102-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.102-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.102-v.2|7|64

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 resmas de papel obra 1ra. satinado, de 82 x 118 cms. y 35 kgs. 150 resmas de papel obra primera, satinado, de 65 x 95 cms. y 23|25 kgs.; 100 resmas de papel obra 1ra. alisado, de 82 x 118 cms. y 35 kgs.: 100 resmas de papel obra 1ra. satinado, de 74 x 110 cms. y 30 kgs: 50 resmas de papel medio hilo con marca de 72 x 92 cms. y 28 kgs.: 50 resmas de papel obra 1ra alisado de 72 x 92 cms. y 28 kgs. y 50 resmas de papel obra 1ra. alisado de 72 x 92 cms. y 24 kgs. Apertura: 3 de julio de 1964, a las 16 hs. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.26|6. Nº 6.296. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.296. v.30|6|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 4|64 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho alojamientos, dos comedores y un pabellón de baños de crenoterapia preparada en las Termas de Copahue que los interesados podrán cotizar en su totalidad o parcialmente. — Presupuesto Oficial m$n. 61.000.000. — Consultas y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, Capital, y en la Casa del Neuquén en la Capital Federal, Cangallo 685. — Apertura de las propuestas, el día 4 de agosto de 1964, a las 16 horas en la Dirección precitada. — Valor del pliego (m$n. 1.000.—). Un mil pesos m n. — Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.26|6. Nº 6.297. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.297. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.297. v.10|7|64
e.13|7. Nº 6.297. v.17|7|64
e.20|7. Nº 6.297. v.20|7|64